

UN FRAILE LIBERTINO EN LA AMÉRICA COLONIAL:
JUAN ANTONIO DE OLAVARRIETA
Y EL CÍRCULO DE URBINA EN GUAYAQUIL*

Miguel BENÍTEZ
(Universidad de Sevilla)

Aceptado: 25-V-2005.

RESUMEN: *El fracaso de distintas iniciativas literarias y la consiguiente penuria económica explican, sin duda, que el franciscano «secularizado» Juan Antonio de Olavarrieta, sospechoso de libertinismo, se embarque en Cádiz en octubre de 1796 hacia Guayaquil, acompañando al coronel de milicias guayaquileño y rico hacendado Jacinto Bejarano. En Guayaquil, donde contará con la protección del Gobernador Juan de Mata Urbina, el clérigo Olavarrieta emprenderá para subsistir diversas actividades económicas y dejará en el círculo de Urbina trazas inequívocas de su filosofía materialista y de sus convicciones revolucionarias, sobre fondo de una conducta desordenada. Durante su estancia en la ciudad, Olavarrieta ha comenzado la redacción de su tratado El Hombre y el Bruto, dedicado a su «amigo y protector». Obligado a dejar la ciudad a finales de 1799, a causa de su inadaptación al clima y sus dificultades económicas, los buenos oficios de Urbina le permiten obtener el curato de Axuchitlán, en Nueva España, así como las bulas de secularización.*
Palabras clave: *libertinismo, Olavarrieta, Urbina, América colonial, Guayaquil.*

ABSTRACT: *The failure of different literary initiatives and therefore the economic difficulties give a reasonable explication of why Juan Antonio de Olavarrieta, a «secularized» franciscan who was accused of libertinism, embarked at Cádiz in October 1796 to Guayaquil, together with Jacinto Bejarano, who was a Guayaquilean Colonel and a wealthy landowner. Once in Guayaquil, where he relied on the governor's protection Juan de Mata Urbina, the priest Olavarrieta would undertake in order to subsist a range of economic activities and he would leave behind —inside Urbina's circle— unequivocal traces of his materialist philosophy as well as his revolutionary convictions within a disordered behaviour background. Olavarrieta started to write his treatise El Hombre y el Bruto during his stay in the city and he dedicated it to his «friend and protector». At the end of 1799 he was*

* Este trabajo fue financiado con cargo a los programas PROPIO III y V de la Universidad de Sevilla, años 2003 y 2005.

obliged to leave the city because of his failure to adapt to the climatic conditions and his financial problems. Thanks to Urbina's good connections he got the Parish of Axuchitlán (Nueva España) as well as the secularization bulls. Key words: Libertinism, Olavarrieta, Urbina, colonial America, Guayaquil.

Las colonias americanas han desempeñado en la vida del franciscano Juan Antonio de Olavarrieta un importante papel desde sus años mozos. Un temprano tropiezo con las autoridades de su Orden en 1783, siendo fraile en el convento de Bilbao, estuvo motivado por su deseo de integrarse en las misiones en Indias.¹ Probablemente, su enrolamiento como capellán en la Compañía de Filipinas representa un acomodamiento de las partes enfrentadas en este primer e impreciso intento de ruptura con el claustro. Es improbable que Olavarrieta haya visitado a este título los principales puertos europeos, como se ha escrito. Pero él mismo confiesa, durante su procesamiento en México, que sus ideas filosóficas y políticas han madurado en el curso de sus viajes. Olavarrieta visita Buenos Aires y Lima, ciudades cosmopolitas que han marcado sin duda su personalidad;² en la segunda ha publicado durante meses un *Semanario crítico*,³ en el que empieza a plasmar sus inquietudes literarias. Perdido seguramente el refugio de la Compañía de Filipinas, en razón de su autoproclamada secularización, Olavarrieta permanecerá algunos años en Cádiz, antes de pasar a Guayaquil, floreciente puerto fluvial, con un activo comercio, punto de tránsito entre los dominios del Perú y Nueva Granada y el virreinato de Nueva España. Su breve paso por esta ciudad marcará, sin embargo, su futuro: gracias a los buenos oficios del gobernador Juan de Mata Urbina, Olavarrieta obtiene finalmente la bula de secularización que había perseguido durante

¹ Sevilla-AGI Quito 319, N 16, «Expediente de Dn Juan Antonio de Olavarrieta, religioso franciscano en el convento de Bilbao, sobre malos tratamientos de su guardián por querer ir a las Indias». No quedan trazas del paso de Olavarrieta por los seminarios de Santander y Bilbao, referido en este documento (publicado en apéndice a este artículo), porque los archivos del santuario de Aránzazu fueron destruidos en 1834, según información del padre Joseba Etxeberria.

² Tras su detención en México, Olavarrieta escribe en una representación, fechada el 21 de diciembre de 1802, a José Joaquín de Iturrigaray y Aróstegui, virrey de Nueva España, que «ha sido Capellan de Marina sobre 10 años: que este destino le ha conducido a los Puertos de maior trafico y concurso» [México-AGN Criminal 582, exp. 2, f. 374]. En su calidad de capellán de la Compañía de Filipinas, Olavarrieta ha debido visitar también las islas del Pacífico; en efecto, habla ocasionalmente de los baños «que vi practicar en el Asia, y América...» [*Balneología médica, teórico-práctica o arte de aplicar los baños a beneficio de la salud pública*, Cádiz, Imprenta de la Sincera Unión, 1821, p. 69].

³ A. Gil Novales describe rápidamente los contenidos del semanario, a partir de una colección localizada en la Universidad de Yale [«Clararrosa americanista», *Ilustración española e independencia de América. Homenaje a Noël Salomon*, Barcelona, U. A. B., 1979, pp. 113-123, sobre todo pp. 119-121]. Ver también los trabajos de R. Forns Broggi, *La estrategia comunicativa del Semanario Crítico de Juan Antonio Olavarrieta: Ilustración y polémica en el periodismo limeño de 1791*, Tesis para el título de Bachiller en Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983; «Relectura del *Semanario crítico* de Juan Antonio de Olavarrieta (Lima 1791)», *Lexis* XV (1991), 73-86.

años; y, espoleado por sus conversaciones con Urbina y algunos miembros de su grupo, empieza a redactar el pequeño tratado titulado *El Hombre y el Bruto*.⁴

Camino de Guayaquil con el coronel Bejarano.

Durante su primer proceso por la Inquisición, en Sevilla en 1797, los jueces piden informes de la salida de Olavarrieta de Cádiz acompañando a un cierto «Jacinto Bejarano». Uno de los testigos solicitados, probablemente, a tenor de los términos de la declaración transcrita, Josef Muñoz Mato, canónigo doctoral, teniente vicario castrense, sugiere que ambos salieron de la ciudad el 18 de octubre de 1796, en una expedición compuesta por la fragata *Leocadia* y las corbetas *Atrevida* y *Descubierta* con destino a Buenos Aires.⁵ Años después, detenido en México acusado de componer el tratado materialista *El Hombre y el Bruto*, el propio Olavarrieta confirma parcialmente el testimonio del vicario en una deposición ante los comisarios del Santo Oficio en 28 de febrero de 1804, en la que asegura que «el día en q^e se publicó en Cadiz la Guerra con Inglaterra, se embarcó para Lima».⁶ Olavarrieta se refiere, sin duda, a la ratificación por Carlos IV, el 14 de octubre de 1796, del Tratado de San Ildefonso, que sella la alianza con Francia y contiene una declaración de guerra a Inglaterra. Puesto que la Inquisición le ha incoado un proceso «por proposiciones», pudiera pensarse que Olavarrieta huye de Cádiz porque sospecha que sus pasos están siendo vigilados. En efecto, durante su proceso en México confiesa que su fe se había debilitado en los años de su estancia en la bahía gaditana. Preguntado por el momento en que se habían iniciado sus errores, con el objetivo de precisar la fecha para la confiscación de bienes a que ha sido condenado

⁴ El dossier México-AGN Criminal 676, exp. 1, conserva un texto autógrafo del tratado, incompleto [ff. 87-108], y una copia elaborada por las personas que lo han delatado a la Inquisición [ff. 15-38]. Esta copia fue publicada, junto con documentos relativos al proceso de Olavarrieta, en el *Boletín del Archivo General de la Nación* V(1934), 481-546, 683-703; Daniel Muñoz Sempere y Beatriz Sánchez Hita la han reeditado recientemente [José Joaquín de Clararrosa, *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los Españoles*. Prólogo de A. Gil Novales. Salamanca, 2003, introducción, p. 84; el texto, *Apuntes de la Obra El Hombre y el Bruto*, ocupa las páginas 163-188].

⁵ Madrid-AHN, Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, «El Fiscal del S^o. Off^o. de Sevilla contra D^e. Juan Antonio Olavarrieta», f. [5]. El documento, un resumen de las actas del proceso inquisitorial, presenta algunas imprecisiones. El comisario de la Inquisición en Cádiz plantea dos cuestiones distintas a tres personajes diferentes, pero el resumen reproduce una respuesta única, cuya redacción introduce además una cierta ambigüedad entre ambos planos: la expresión «informan el primero» debe leerse en realidad «informa al primero» —es decir, el testigo cuya opinión se reproduce sobre la primera de las cuestiones planteadas. El documento ha sido reproducido en la publicación citada de D. Muñoz Sempere y B. Sánchez Hita [pp. 190-199]; la transcripción presenta algunas faltas. El libelado del documento explica el error de M. Ravina Martín, que interpreta que Olavarrieta se ha embarcado rumbo a América en Barcelona [«El entierro de un masón: José Joaquín de Clararrosa (1822)», *Revista de Historia Contemporánea* I (1981), p. 68], y el mío propio, en el mismo sentido [«Trazas de pensamiento radical en el mundo hispánico en los tiempos modernos», E. Bello y A. Rivera eds., *La actitud ilustrada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002, p. 209].

⁶ México-AGN, Inquisición 1410, exp. 2, f. 363.

como pena accesoria, Olavarrieta contesta « Que puede fixarse la del año de noventa y cinco, q^e como ha declarado es el tiempo de la Paz con Francia, no puede fixar el mes; pues entonces fue su trato con los q^e le pervirtieron, o acabaron de pervertir». ⁷ Y los comisarios de la Inquisición confirman que Olavarrieta se ha expresado en los mismos términos en el curso de sus audiencias, por lo que lo declaran «incurso en el dicho delito de Heregia, desde el tiempo inmediato à la Paz con la Republica Francesa en q^e comenaron à regresarse los Franceses à Cadiz, no solo los expatriados, sino otros infinitos q^e concurrieron, con cuio trato, y frecuente comunicacion se decidió por la Heregia en d[ic]ho Puerto de Cadiz, segun expresó en sus Audiencias, y en el papel q^e como parte de ellas presentó en veinte de Marzo de este año». ⁸ Los términos en los que se expresa Olavarrieta sugieren, sin embargo, que su alejamiento de la ortodoxia tiene raíces más profundas en el tiempo; y él mismo confirma en alegato dirigido al virrey de Nueva España José Joaquín de Iturriagaray y Aróstegui, durante su segundo proceso por la Inquisición, que ha asimilado estas ideas en el trato obligado con los libertinos que ha encontrado en los puertos visitados en sus viajes a ultramar:

La necesidad inevitable de tratar con libertinos en los viages ultramarinos, la ocasion de comunarlos, la de oyr sus conversaciones, el deseo de lucir en sus concurrencias, el de evitar la nota de sospechoso y majadero, la curiosidad de saverlo todo, y mi aficion a la lectura me havian echo leer quantos libros prohibidos podia haver a las manos; sin haverlos comprado jamas para mi. Con esta lectura y con las reflexiones propias echas sobre sus especies me preparava para lucir y no hacer el papel de vobo en las concurrencias. Unas veces atacava el horror, otras disimulava algunos principios, y a veces segun lo exigia la necesidad del caso afectava con el silencio sus mismas opiniones por no hacerme sospechoso. ⁹

Nada concreto sabemos, sin embargo, acerca de las relaciones de Olavarrieta con libertinos franceses avocados en Cádiz tras el restablecimiento de la paz con Francia. Uno de los testigos citados en su primer proceso asegura que «se queria casar, y la tenia apalabrada en la Ysla hija de un Frances» ¹⁰ —para quien la actitud de Olavarrieta no tenía, sin duda, un excesivo componente transgresor, puesto que el matrimonio de los curas juramentados era no sólo permitido, sino impulsado por las autoridades revolucionarias. Conocemos mejor los círculos españoles que frecuentaba Olavarrieta en la ciudad gaditana, gracias, sobre todo, a su procesamiento por la Inquisición. Las alega-

⁷ México-AGN Real Fisco de la Inquisición 136, exp. 4, f. 354 r/v, 3 de junio de 1803.

⁸ México-AGN Real Fisco de la Inquisición 136, exp. 4, f. 355, 10 de junio de 1803. La declaración de guerra de España a la Convención francesa el 27 de marzo de 1793, provocada por el ajusticiamiento de Louis XVI, llevó aparejada la expulsión de los ciudadanos franceses, a excepción de los emigrados; los comisarios de la Inquisición fijan la fecha del inicio del retorno de los franceses el «dia ocho de septiembre de setecientos noventa y cinco en que consta haverse hecho la paz entre nuestra España, y aquella Potencia» [*ibid.*].

⁹ México-AGN Criminal 582, exp. 2, f. 371.

¹⁰ Madrid-AHN, Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [4].

ciones fiscales de este proceso señalan que Olavarrieta se aloja en casa de la viuda Gertrudis Mosquera y de su hija María de los Remedios Manfredo y frecuenta la casa de sus amigos Manuel Jiménez y Francisca Bobio, que conviven con una hija y la hermana de la mujer. En este medio, Olavarrieta expresa libremente y de manera reiterada sus atrevidas opiniones sobre el dogma, las instituciones eclesiásticas y la revolución, sin que nadie haya pensado en denunciarlo. Ciertamente, «solían reconvenirle», reprendían sus excesos verbales, alguno incluso le evitaba, como Francisco Chico, familiar de la Inquisición, «para no verse en la precision de delatarlo al S^o. Off^o». Esta actitud laxista no significa necesariamente que sus huéspedes y amigos compartiesen las opiniones de Olavarrieta: posiblemente callaban más bien por temor a las molestias y peligros para los propios delatores que conllevaba con frecuencia cualquier denuncia ante la Inquisición. Conviene recordar, no obstante, que el ambiente de la ciudad está marcado por su cosmopolitismo y por los nuevos aires propiciados por la Revolución en Francia.

Tampoco se puede descartar, por lo demás, que alguno de los testigos de los exabruptos del fraile citados en los autos pudiese ser, como dice el comisario de la Inquisición en Cádiz del propio Olavarrieta, «libertino, y del siglo ilustrado».¹¹ El documento inquisitorial no transcribe la declaración de Nicolás de Villalva, capitán de guardias españolas, destinado en Barcelona, testigo en ocasiones diferentes de las proposiciones de Olavarrieta contra el Papa y acerca de la extensión de la revolución a España y América. Quizás el autor del resumen no ha querido insistir sobre datos ya conocidos, o acaso ha alegado el militar, como harán otros testigos, que no recuerda los hechos; pero no se puede excluir sin más que el capitán Villalva desmienta, o más bien matice, los testimonios incriminatorios. Porque es bastante probable que esté relacionado con la publicación en el *Diario de Barcelona* correspondiente al domingo 14 de febrero de 1796 del «PROSPECTO Al Informe histórico del Comercio interior y exterior de las Provincias del Perú, entre sí, y con nuestra Península, trabajada por un Profesor de bella Literatura, sobre los mejores fragmentos, informes y relaciones de los mas instruidos Comerciantes, establecidos en toda la parte meridional de la América».¹² También

¹¹ Madrid-AHN Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [5 v].

¹² El prospecto señala que la obra «se dará á luz con la mayor brevedad en la Ciudad del Puerto de Santa Maria, en la Imprenta de D. Luis de Luque y Leyba», y describe rápidamente el volumen a los posibles suscriptores: «Estará abierta la Subscripcion á esta Obra, en el Despacho de este Periódico, el término de dos meses, contados desde el dia de su publicacion; debiendo adelantar los Subscriptores 20 rs. vn. por cada exemplar á la rústica, que formará un tomo en 4^o, de mas que regular volumen, en buen papel y buena estampa» [Barcelona-Arxiu Històric de la Ciutat D 1792 GF, Tomo XII, Enero-Febrero-Marzo-Abril 1796, pp. 177-179]. Esta publicación del Prospecto es anterior a la solicitud del permiso de impresión que Olavarrieta tramita en «Cádiz y Marzo de 1796», identificándose como «Presvitero Capellan residente en esta Ciudad» [Madrid-AHN Estado leg. 3188, exp. 369]; en el texto manuscrito del Prospecto que acompaña la solicitud, se dice la obra «trabajada por Dn. Juan Antonio de Olavarrieta, Presvitero Capellan de los buques de la

sabemos por otras vías que Olavarrieta cuenta entre sus amistades en Cádiz a Matías Olazarra, con quien mantiene correspondencia durante su estancia en Guayaquil y México.¹³

En fin, Olavarrieta cultiva también en Cádiz relaciones con personajes procedentes de las colonias americanas. Las alegaciones fiscales citan a Juan Orejuela, Juan Ignacio Yraola y José Cerón, «limeños q^e se fueron a su Patria».¹⁴ Quizás Olavarrieta los haya conocido, al menos a alguno de ellos, durante sus viajes a Perú con la Compañía de Filipinas. En cualquier caso, la Inquisición se interesa sobre todo, como hemos visto, por las relaciones de Olavarrieta con «Jacinto Bejerano». El vicario castrense Muñoz Mato sugiere que ambos salieron de Cádiz en naves distintas, Olavarrieta en la fragata Leocadia, mientras que «en la d[ic]ha Descubierta se embarco Dⁿ. Jacinto Bejerano, N[atura]l y V[eci]o^o de Guaiquil adonde debe ir por tierra desde Buenos Aires».¹⁵ El personaje en cuestión no es otro que Jacinto Rodríguez Bejarano, nacido en Guayaquil en 1752,¹⁶ rico hacendado, nombrado coronel de Milicias en 1779 por el virrey de Nueva Granada Manuel Antonio Flórez y Maldonado en pago a sus servicios, gobernador interino de Guayaquil en 1780 y 1781, con ocasión de la enfermedad del titular, caballero de la Orden de Santiago en 1789.¹⁷ La carrera del coronel parece imparable:

Compañía de Filipinas] [*ibid.*]. Olavarrieta conserva todavía el manuscrito durante su estancia en América. En efecto, en el «Inventario de los Libros y papeles q^e se encontraron en la Casa de havitacion del S^r Cura B^e D^o Juan Ant^o de Olavarrieta» aparecen citados «Varios Quadernos del Comercio historico ynterior y exterior de las Provincias del Perú» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 41 v].

¹³ En una carta sin fecha, dirigida al «Amigo y Señor D^o Matias de Olasarra», Olavarrieta constata que otras misivas anteriores se han extraviado a causa de la guerra, y con ellas «se perdió enteramente el hilo de mi correspondencia», de modo que se dispone a resumir «todo el quadro que contiene la historia de dos años» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75; el borrador continúa en el f. 74 v]. La carta, que responde a otra de su corresponsal de «18 de septiembre», debe datar de finales de 1799, puesto que Olavarrieta ha llegado a Guayaquil, como veremos, en julio de 1797. En el mismo expediente se conserva una carta probablemente de Olazarra, sin firma, fechada en «Cadiz, 22 de Enero de 800» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 84-85], que contiene información sobre los acontecimientos políticos y militares en el continente europeo. Por una carta de Olavarrieta dirigida desde Axuchitlán a Manuel Jado, uno de sus amigos de Guayaquil, que prepara su inmediata partida para España, sabemos que Matías de Olazarra era «Comisionado de la Compania de seguros maritimos y terrestres de Madrid» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 67]. La carta no lleva fecha, pero data, sin duda, de finales de 1800; en efecto, en una carta anterior de Olavarrieta a Fausto de Elhuyar, fechada en 6 de noviembre de 1800, se habla de la partida de Jado «para Veracruz, la Havana, Filadelfia y Bilbao» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 57].

¹⁴ Madrid-AHN, Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [5 v].

¹⁵ Madrid-AHN, Alegaciones Fiscales, leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [5].

¹⁶ Hijo del capitán español de milicias José Rodríguez Bejarano y de Manuela de Lavayen y Santisteban, Bejarano se presenta indistintamente en los documentos oficiales como Jacinto Bejarano y Lavayen, Jacinto Bejarano y Santisteban, Jacinto Rodríguez Labayen Bejarano, Jacinto Eustaquio Rodríguez Labayen.

¹⁷ Simancas-AGS, Secretaría de Guerra 7075, exp. 18, ff. 47-52, «Trámites para la concesión del hábito de Santiago a Jacinto Bejarano». El coronel solicita el 4 de octubre de 1786 «merced de Abito en una de las quatro ordenes Militares, sin exceptuar la de S^o Tiago»; concedido en 25 de agosto de 1787. Ver también Madrid-AHN Órdenes Militares 112, exp. 7120, «Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Jacinto Eustaquio Rodríguez Labayen, Coronel del Régimiento de Blancos de Santiago de Guayaquil».

en 1787 solicita un título nobiliario y a principios del año siguiente su nombramiento como coronel del ejército. La llegada a Guayaquil del gobernador José Aguirre Irisarri, en momentos en que Bejarano ejerce como Alcalde ordinario del Cabildo de la ciudad, cambia su suerte. Según el testimonio del propio coronel de milicias, Aguirre «le ha fulminado varias causas», con «notables perjuicios, y agravios».¹⁸ Con objeto de escapar a la persecución del Gobernador, «y purificar hasta el mas leve Atomo su onor, y su consepito», Bejarano solicita desde finales de 1789 licencia para pasar a España. No habiendo obtenido respuesta, insiste en mayo de 1791 acerca del Virrey de Santa Fe, José de Ezpeleta y Galdeano, quien apoya su instancia, y lo autoriza a trasladarse, mientras tanto, a Cartagena de Indias, «con el obgeto de separarlo de la enemistad y persecucion que ya le habia declarado el Governador de Guayaquil, no conviniendo al servicio, a la tranquilidad, ni al buen exemplo de aquel Pueblo que por ahora se buelban a unir estos individuos».¹⁹ Enfermo, Bejarano se traslada a La Habana, «asi para recupeararse alli, como para recoger varios intereses».²⁰ El Rey concede finalmente la licencia en 28 de mayo de 1791, pero no concreta su duración de dos años hasta un nuevo decreto de 21 de octubre del mismo año.²¹ Mientras tanto, el Presidente de la Audiencia de Quito, Juan José de Villalengua y Marfil, se opone a su nombramiento de coronel de los Ejércitos, juzgando que los méritos alegados están suficientemente recompensados con su cargo en las Milicias y con las generosas concesiones otorgadas para sus actividades comerciales.²² Y la Contaduría General del Reino emite, con fecha de 7 de mayo de 1790, un informe negativo, sin entrar a considerar los méritos y servicios alegados, porque «le parece ser muy cortas y limitadas las facultades o fondos de dicho Bejarano para mantenerse con el decoro, lustre y decencia que se requiere, y exige la dignidad del Titulo a q^e aspira, y satisfacer puntualm[en]^e y sin atraso los serbicios de Lanzas y Medias Annatas q^e son consiguientes, y el objeto prin[cip]al que debe mirarse en esta clase de gracias».²³ A su llegada a la Corte a finales de 1791, el coronel Bejarano ha tratado, sin duda, de influir en este proceso, como él mismo parece sugerirlo en el

¹⁸ Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7058, exp. 38, doc. 174, «Solicitud de Jacinto Bejarano para pasar a España, Santa Fee 14 de mayo de 1791». El gobernador le acusa de traficar clandestinamente con quina, protegido por el Teniente General Asesor José Mexía del Valle [Sevilla-AGI Lima 1120, Correspondencia con los Intendentes 1784-1830, Guayaquil 1789-1817, Sentencia de la Audiencia de Quito sobre Mexía, 5 de junio de 1790].

¹⁹ Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7058, exp. 38, doc. 173. José de Ezpeleta al conde de Campo Alange, 19 de mayo de 1791.

²⁰ *Ibid.*, doc. 175. José de Ezpeleta al conde de Campo Alange, 19 de junio de 1791.

²¹ La comunicación al virrey de Santa Fe de la concesión de la licencia y de su duración de dos años se encuentra respectivamente en Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7055, exp. 30 (San Lorenzo, 28 de mayo de 1791) y Secretaría de Guerra 7056, Exp. 39 (San Lorenzo, 2 de noviembre de 1791).

²² Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7058, exp. 38, doc. 167. El informe de Villalengua, fechado en 3 de abril de 1789, se encuentra reproducido en apostilla a la solicitud de Bejarano, Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7058, exp. 38, doc. 159.

²³ Sevilla-AGI Títulos de Castilla 1, exp. 12.

recordatorio de su solicitud de licencia para viajar a España, en mayo de 1791, donde explica que ha reunido «por medio de un Comercio activo que ha seguido el considerable caudal de quinientos mil p[eso]s, y para lograr sus designios con este principal, dispuso pasarlo a España, dando las ordenes correspondientes a sus Apoderados para que se lo remitiessen a su concignacion à la Plaza de Cadiz». ²⁴ En septiembre de 1792, Bejarano solicita licencia para viajar a Lisboa, concedida por decreto de 21 de octubre.

El coronel Rodríguez Bejarano se ha instalado en Cádiz en 1793. No conocemos detalles acerca de su actividad en la ciudad, ni económica, ni política o intelectual. Pero ha debido frecuentar los mismos círculos literarios e ideológicos que Olavarrieta. El 21 de mayo de 1796, el coronel solicita pasaporte para regresar a Guayaquil, «por la vía de Buenos Ayres en una de las embarcaciones prox[i]mas a partir de este Puerto [...], no habiendo podido regresar a d[ic]ho destino con motivo de la ultima guerra». ²⁵ Sin duda, Bejarano ha invitado a Olavarrieta a acompañarlo en su vuelta a América. Y el fraile ha aceptado, quizás porque intuía ya en ese momento el peligro en que le colocaba su imprudente conducta y sus excesos verbales; o, más probablemente, a causa de su delicada situación económica y de su probada incapacidad para abrirse camino en los medios periodísticos y literarios peninsulares. En efecto, en la petición al Gobernador de la ciudad en 23 de junio de 1795 de un permiso para la publicación de un *Diario Gaditano, literario, comercial político, y economico*, Olavarrieta se dice, con tintes sombríos, «cansado de navegar, sin mas renta ni patrimonio que el de infinitos papeles, y legajos de apuntes, vi[a]xes, y noticias, sin otro recurso para su alibio, y utilidad comun que el de sus regulares luces». ²⁶ En cualquier caso, el coronel Bejarano no ha viajado por tierra desde Buenos Aires a Guayaquil, como dice el vicario Muñoz Mato, sino que ha continuado viaje por mar, probablemente en la misma armada, hasta Santiago de Chile y Lima. ²⁷ Juan Antonio de Olavarrieta le ha acompañado en este periplo, que se ha prolongado a lo largo de varios meses, hasta desembarcar en Guayaquil en fechas muy próximas. Olavarrieta parte del Callao el 28 de junio de 1797, en el bergantín *La Buena Esperanza*, y llega a puerto el 11 de julio; días más tarde, el 26 de julio, llegará el coronel Bejarano, que viaja en el paquebote *Nuestra Señora de Copacabana*,

²⁴ Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7058, exp. 38, doc. 174.

²⁵ Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7065, exp. 44, doc. 183. Bejarano indica que irá acompañado de sus criados José Piñeros y Manuel Valenzuela. El pasaporte le ha sido expedido el 3 de junio de 1796 [docs. 184-186].

²⁶ Madrid-AHN Estado, leg. 3244. El documento ha sido reproducido por A. Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, Madrid, Tecnos, 1975, p. 900.

²⁷ Su hermana, Josefa Rodríguez Bejarano, asegura que le había remitido 4000 pesos de su propiedad a España, así como otros 5000 en préstamo a Lima y a Chile, «para que pudiera transportar su persona desde los Reynos de España a esta Ciudad» [Guayaquil-Archivo Histórico del Guayas EP/J 3290. Deposition de Josefa Bejarano en el proceso intentado contra su hermano por Juan María Romero por impago de salarios].

salido de Lima el 13 del mismo mes, con un séquito de cuatro personas y dos criados.²⁸ Esta circunstancia podría hacer pensar que sus relaciones se han enfriado durante el viaje, sin llegar, sin embargo, a romperse. El testimonio de Olavarrieta parece confirmar esta impresión:

Llegue con felicidad a Guayaquil y sin haver renido con Vejerano, me separe de el el primer día viendo q^e no estaban sus cosas como el me las había pintado; y q^e su modo de pensar del parecer lleno de filosofía, perecio tan presto como le dieron en rostro los ayres patricios (mucho me temia yo de esta segunda parte como Vmd sabe mui bien). En sustancia vi q^e este hombre tenía en su tierra tan poco valor como yo podía tener en el Haya [...] Ya queda Vm impuesto en que no reñi con Bejerano, que mi retirada fue honrosa; el conocio mi justicia y yo su debilidad y a fuerza de prudencia ni yo le recombine, ni el se dio por entendido: seguimos con una harmonia q^e tiene mas de afectacion q^e realidad: el tiene poco partido y yo tengo mucho &^a.²⁹

La decepción de Olavarrieta parece justificada. La economía de Jacinto Bejarano parece en esos momentos ruinoso. La fortuna transferida a la península parece haberse evaporado: el coronel ha hecho quizás inversiones desafortunadas durante su estancia en España, o quizás ha dilapidado inútilmente sus bienes para satisfacer sus ansias de grandeza. Y, por otra parte, sus propiedades y negocios en América han entrado en declive en su ausencia.³⁰ Su apoderado Juan María Romero, enviado en 1794 desde España para restablecer la situación,³¹ habla en una carta de 6 de julio de 1795 de las gestiones que realiza en Quito y Guayaquil para salvar «una casa arruinada».³² Y el cuñado de Bejarano, Juan Antonio Rocafuerte, emprende acciones legales contra su hombre de confianza en Guayaquil, Pedro de Otoya, por «fraude, dolo y mala bersacion».³³ Tras su llegada a Guayaquil, Bejarano se enfrenta a continuos pleitos. Un documento forense redactado el 28 de marzo de 1798 explica que sus dineros «están concursados por sus acrehedores, cuyo juicio pende, y están indicados en el Tribunal

²⁸ Quito-Archivo Nacional Fondo Especial Caja 151, Volumen 346, exp. 8284, n° 155, fol. 186, «Informe de la Real Aduana de Guayaquil, y Julio 14, de 1797»; *ibid.*, n° 168, f. 202, «Oficio del Administrador de Aduanas Antonio Izquierdo Martínez acompañando lista de carga y pasajeros, Real Aduana de Guayaquil, y Julio 29, de 1797».

²⁹ Carta citada a Matías Olazarra de finales de 1799 [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75 v, 74 v].

³⁰ El informe citado de la Contaduría General especifica que «Bejarano tiene y posehe en el termino y jurisdic[c]ion de Guayaquil 20.822 Arboles de Cacao cargadores en tierras propias que regulada cada planta de estas a 4., rs importan 10.441 ps» [Sevilla-AGI Títulos de Castilla 1, exp. 12].

³¹ Sevilla-AGI Quito 483. Juan María Romero ha sido entre 1785 y 1791 Administrador del ramo Real de Tributos de la Provincia de Guayaquil.

³² Guayaquil-Archivo Histórico del Guayas EP/J 3290.

³³ Sevilla-AGI Quito 269, Cartas y expedientes de la Audiencia 1756-1818 remitidos al Consejo por la vía reservada, Jacinto Bejarano contra Pedro de Otoya, 1794. Otoya ha limpiado, sin duda, su nombre, porque le vemos más tarde acompañando al coronel Bejarano a su llegada a Guayaquil e iniciar a su vez en 1796 un proceso «contra Antonio Rocafuerte sobre las cuentas de la Administración y manejo del caudal de Jacinto Bejarano» [Guayaquil-Archivo Histórico Municipal, Causas Judiciales y Protocolos, n° 168, 174 ff.].

de su Alteza, a cuja disposicion estan sujetos».³⁴ Por lo demás, su larga ausencia de Guayaquil le ha hecho indudablemente perder influencia en los círculos de poder de la ciudad. En 1795, Jacinto Bejarano ha solicitado el Gobierno de Guayaquil, ofreciendo «un donativo de veinte mil pesos».³⁵ Esta circunstancia no ha debido facilitar ciertamente las relaciones con la persona nombrada para el cargo, sino que habría contribuido más bien a acentuar su posible ostracismo.

El círculo del coronel Urbina en Guayaquil.

El alejamiento de Olavarrieta de su presunto mecenas criollo se ha visto así necesariamente reforzado por su aproximación al gobernador de la ciudad, el coronel Juan de Mata Urbina, aparentemente propiciado por su reencuentro con antiguos conocidos, pertenecientes probablemente a la administración colonial, próximos al gobernador, como se deduce del relato del propio Olavarrieta:

Al mismo tiempo la extraordinaria proteccion q^a declaro a mi favor el Sr. Urbina Governador de esta, los consejos de varios paisanos q^a me conocian, y diferentes rumbos honestos q^a podia tomar para mi suerte me proporcionaron una honrrosa retirada de dicho señor. La cosa salio mui bien.³⁶

Nacido hacia 1755, Urbina ha adquirido el grado de coronel en 1791. Él mismo resume su carrera militar en oficio dirigido al Presidente de la Audiencia de Quito, Luis Muñoz de Guzmán, en 29 de septiembre de 1797:

Consecuente a la orden de V.S. en q^a me prebiene le embie mi relacion de meritos, y servicios, devo decirle: Que tengo mas de 30 años de servicio, y que en mis dos ultimas graduaciones de Teniente Coronel, y Coronel llevo 16: Esto es diez en la prim^a, y 6 y medio, en la segunda: Que me he hallado en la funcion y desembarco de Argel el dia 8 de Julio de 75: en la Conquista de la Florida, con el

³⁴ Guayaquil-Archivo Histórico del Guayas EP/J 3290.

³⁵ Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7064, exp. 24, doc. 238. La noticia aparece en una nota añadida a una «Relación de méritos y servicios de Dn Jacinto Rodríguez Labayen Bejarano y Santisteban», que data de 1789; en la nota, añadida en septiembre de 1795, se habla de los «quantiosos bienes» que posee, «como se puede inferir de sus servicios». Una «Relación de los Méritos de don Jacinto Bejarano, Coronel de Milicias Regladas de la Ciudad de Guayaquil», impresa en Madrid, 24 de enero de 1784, se encuentra en el expediente en el que Bejarano solicita su nombramiento de coronel del ejército, Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7058, exp. 38, doc. 161. Abel Romeo Castillo, «Dos Guayaquileños precursores de la independencia americana: el coronel Jacinto Bejarano y el egregio José de Antepara», *Cuadernos de Historia y de Arqueología XXV-XXVI* (1959-1960), 107-120, afirma erróneamente que Jacinto Bejarano viajó a Europa «hacia 1797» y le hace firmar en París el documento de 22 de diciembre de 1797, impulsado por Miranda, que sella la nacionalidad hispanoamericana. Romeo Castillo asegura que Bejarano viaja en esa ocasión a París para asegurar la educación de su sobrino Vicente Rocafuerte Bejarano; la solicitud de Bejarano habla, en realidad, de su «hermano uterino, a quien ha educado y mantenido desde su menor edad», Antonio Arenas, que quiere hacer carrera en el ejército español —pero no existen indicios de que le haya acompañado en el viaje.

³⁶ Carta citada a Matías Olazarra, finales de 1799 [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75 v].

Conde de Galvez, y en otras varias expediciones que se frustraron.³⁷

Por su parte, Olavarrieta indica que «el Gobernador [...] ha estado muchos años en México».³⁸ Urbina ha sido nombrado Gobernador de Guayaquil en 12 de enero de 1795, «por el tiempo de cinco años».³⁹ Las actas de las reuniones del Cabildo señalan que había anunciado su elección, desde México, en fecha 11 de agosto de 1795; su toma de posesión tiene lugar el 5 de febrero del año siguiente,⁴⁰ no en Quito, como era preceptivo, sino ante el Cabildo de Guayaquil, «porque habiendo sido su llegada en el rigor del Invierno en que estan intransitables los caminos, le es normalmente imposible ponerse en marcha por aora a esta Capital, y por q^a acaecido el parto de su muger en el mismo Rio al entrar en la ciudad, le es indispensable estar a la mira y reparo de su salud en el riesgo que ofrece dicho suceso».⁴¹ Cuando Olavarrieta llega a Guayaquil, Urbina lleva año y medio en el ejercicio de su cargo.

No sabemos a ciencia cierta quiénes eran los «paisanos» que han protegido a Olavarrieta desde su llegada a la ciudad. Quizás se refiera a miembros del estamento civil, por oposición a la carrera militar del Gobernador, o más probablemente a gente originaria de su tierra vasca. El propio Olavarrieta parece ofrecer una pista en su correspondencia cuando describe la actividad desplegada para ganarse el favor de Urbina:

La cosa salio mui bien: Yo entable mi modo de vivir dirigido a primer lugar a ganar el carino del gefe y todas las Gentes, lo que efectue con la maior brevedad y con una solidez imponderable. Hago en Guyaquil mas papel q^a Pit en la gran Bretaña y Bonaparte en el Egipto, tengo a la fecha dos mil y quinientos pesillos adquiridos en negociaciones de Panama, ha pesar de haver perdido mil pesares en un proyecto de baños publicos que edifique en este Rio haciendo un hermoso edificio flotante cuios planos remitire a Vmd en otra ocasión por q^a haora no los tengo en mi poder. El sacrificio de estos mil

³⁷ Quito-Archivo Nacional Fondo Especiales, año 1797, Caja 151, volumen 346, exp. 8284, n^o 216, f. 258.

³⁸ Carta citada a Matías Olazarra, finales de 1799 [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75 v]. El Virrey de Nueva España, en oficio fechado en México, 29 de marzo de 1790, «pide que vaya agregado de teniente coronel de la Plana Mayor de aquel exercito Dn Juan de Mata Urbina», capitán del Regimiento de Navarra [Simancas-AGS Secretaría de Guerra 6959, exp. 47].

³⁹ Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7079, exp. 5, doc. 49, Título de Gobernador Militar y Político de Guayaquil y su Provincia; Urbina agradece el nombramiento, en nombre de «toda nuestra familia» al Conde de Campo Alange, con fecha de 2 de mayo de 1795 (doc. 51).

⁴⁰ Guayaquil-Archivo Histórico Municipal, Actas del Cabildo, Justicia y Regimiento, tomo XXIV, 1794-1800, ff. 122, 150. Urbina confirma esta circunstancia en oficio a Diego Gardoqui, ministro de Hacienda, fechado el 1^o de marzo de 1795 [Sevilla-AGH Lima 1120, Correspondencia de los Gobernadores de Guayaquil con los Intendentes 1789-1817].

⁴¹ Quito-Archivo Nacional Fondo Gobierno, Caja 51, exp. 20-II-1796. Urbina ha contraído matrimonio con Eufrasia Amat y del Mazo. Con fecha de 20 de mayo de 1796, José de Ezpeleta, Virrey de Santa Fe, comunica al Presidente de la Audiencia de Quito que el Ministro de la Guerra ha aprobado la licencia concedida por el Marqués de Branciforte, virrey de Nueva España, al «Coronel Juan de Mata Urbina, electo Gobernador de la Provincia de Guayaquil, para casarse con D^a Eufracia Amat»; el 21 de julio, Urbina se da por enterado [Quito-Archivo Nacional Fondo Especiales, Caja 144, Volumen 330, exp. 7987, ff. 42, 47]. Parece obvio que Urbina ha contraído matrimonio al obtener la licencia de Branciforte, sin esperar la confirmación real, que debía de ser un mero formulismo...

pesos perdidos en el proyecto, me balio mucho para asegurar el concepto y estimacion del Gobernador que protegia el pensamiento tan original en su clase q^e sorprendi con el al Brigadier de Ingenieros Dn José q^e reside en esta, y q^e daba por imposible su realidad.⁴²

Olavarrieta se refiere, sin duda, al Director del Real Cuerpo de Ingenieros Brigadier de Infantería José Díaz Pedregal, sin cuyo apoyo, a pesar de los términos de la misiva, difícilmente hubiese podido plasmar su proyecto en realidad —aunque efímera. Por lo demás, el hecho de designarlo con su sólo patronímico, añadido en el borrador, sugiere que su corresponsal en Cádiz le conoce.⁴³ En una carta fechada en 24 de julio de 1801, Urbina envía a Olavarrieta saludos de Juan Falqués, sargento mayor comandante del regimiento de dragones de Guayaquil desde 1794,⁴⁴ que Olavarrieta ha podido frecuentar durante su convalecencia en Daule, donde estaba destinado el regimiento en 1799. Pero, en realidad, desconocemos la patria chica de estos militares.⁴⁵ En cualquier caso, en la sociedad guayaquileña que ha frecuentado Olavarrieta no faltan los apellidos de inequívoca ascendencia vasca. En la misma carta citada, Urbina habla también de un tal Isusi, y describe la asistencia a la fiesta que sigue al bautizo del primogénito de Jacinto Caamaño y su «sublime mulita», María Francisca de Arteta y Santistevan, donde no faltan los Garaycoas, Labayen, Echanique, Llaguno...⁴⁶ Olavarrieta también parece haber encontrado paisanos entre el clero de la ciudad. En una misiva dirigida a Eufrasia Amat, la mujer del Gobernador, Olavarrieta expresa su deseo de volver a Guayaquil, «a tomar chocolate con Oloso tan cicatero y tan pichonero».⁴⁷ El personaje en cuestión es

⁴² Carta citada a Matías Olazarra, finales de 1799 [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75 v].

⁴³ El capitán de ingenieros José Díaz Pedregal pasa a América, al virreinato de Santa Fe, en 1772 [Sevilla-AGI Contratación 5517, N 1, R 26]. Ingeniero director en 1792 [Simancas-AGS, Secretaría de Guerra 7239, exp. 43], brigadier en 1795 [Simancas-AGS, Secretaría de Guerra 7242, exp. 11], Díaz Pedregal está destinado en Guayaquil para reforzar las defensas de la plaza desde 1797 [Sevilla-AGI Quito 250, n° 48, Relación de oficiales; el brigadier tiene en esos momentos 67 años] hasta finales de 1801.

⁴⁴ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 54 v. Juan Falqués, capitán del Batallón auxiliar de Santa Fe, fue nombrado interinamente Gobernador de Los Llanos por el Virrey José de Ezpeleta en 1792, pero había renunciado al empleo antes de ocuparlo [Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7087, exp. 6, docs. 268-275]. A finales de 1793, Ezpeleta propone su promoción al cargo de Sargento mayor en Guayaquil, con objeto de reorganizar las Milicias, que se encuentran en un estado deplorable, según un informe del Gobernador Aguirre Irisarri de 19 de mayo de 1793 [Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7062, exp. 16].

⁴⁵ Urbina habla igualmente en esa misiva de la enfermedad del «compadre Riquito» [*ibid.*, f. 53]. Se refiere al teniente coronel ingeniero Luis Rico Pérez, nacido en Castalla (Valencia) en 1753, que ejerce su cargo en Panamá desde 1788, para pasar a Perú a partir de 1796 [Quito-Archivo Nacional Fondo Especial, año 1800, Caja 161, exp. 8768, n° 7, ff. 197-198. Relación impresa de méritos y servicios de Luis Rico]. El tono intimista de Urbina hace pensar que Olavarrieta le conoce. Si es así, no se han encontrado en Guayaquil, adonde Rico ha llegado el 29 de diciembre de 1801, después de la salida de Olavarrieta.

⁴⁶ México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 51 v-52. Sobre la sociedad guayaquileña que ha conocido Olavarrieta, se puede consultar Pedro Robles y Chambers, *Contribución para el estudio de la sociedad colonial de Guayaquil*, Guayaquil, Litografía e imprenta La Reforma, 1938.

⁴⁷ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 81 v. La carta, dirigida a «Mi S^{ra} D^a Eufrasia», está fechada «En la tribu de Levi a 30 de Moyses en el mes de los Ebreos». Esta datación se explica porque Olavarrieta se encuentra en Pénjamo, donde ayuda a un párroco del lugar en espera de obtener un curato propio, en los primeros meses de 1800.

my probablemente Ignacio Olaso y Maruri, cura de la parroquia de la Concepción, en la ciudad vieja, acusado en 1797 por su colega Ignacio Casaus de «no haber recedido, ni commorado entre sus Feligreses, en manera, ni tiempo alguno un solo día, en el espacio de quince, ò dies y seis años que ha que se encargò: *more can[on]ico* de esa porción de Grey del Señor» y, lo que parece más grave, de pasar su tiempo en los garitos, escuchando imperturbable toda clase de blasfemias.⁴⁸

Años más tarde, en una carta fechada el 14 de septiembre de 1800, dirigida a «Dña Juana», en México, hermana de la esposa del gobernador, Olavarrieta se lamenta de su destierro en Axuchitlán y añora a sus amistades de Guayaquil:

Quando yo me considero ausente de amable Urbina quando yo me tumbo y zarandeo en una amaca pensando q' he vivir algunos años sin ver a mis amigos la imaginacion se me turba: por alla me embiste la sombra de Urbina con todo el grupo de sus muchachos: por aca atrabiesa la ymagen de D^a Eufrasia con todo el acompañamiento de las Damas de Guayaquil y alguna entrellas hace mas viva la impresion de su ymagen...⁴⁹

Con estas últimas palabras, Olavarrieta se refiere indudablemente a Mariquita Urbina, nombre que el Gobernador subraya en su relación de las personas asistentes al bautizo anteriormente mencionado. En esa misma carta, le envía, por lo demás sus «memorias». En la misiva dirigida a Eufrasia Amat, ya citada, Olavarrieta ensalza el «talento juicio y discreción» de la joven Urbina,⁵⁰ mientras que en otra escrita al Gobernador por las mismas fechas, alarmado por las noticias que le llegan acerca de su próximo casamiento, la describe como «Doncella Vestal destinada al templo de los cupidillos juguetones».⁵¹ Esta Mariquita Urbina no es sin duda otra que María Josefa de Urbina y Llaguno (1783-1861), hija de Gabriel Fernández de Urbina, Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guayaquil, y de María Felipa de Llaguno y Labayen. La frecuentación de las

⁴⁸ Quito-Archivo Nacional PQ Fondo Religiosos, Caja 56, 1797-VI-26, ff. 2 r/v; sobre la afición de Olaso al juego, ff. 9 y 19. La cuestión viene de lejos. En 1782, en el momento en que el cabildo decidió dividir la ciudad en dos curatos, el antiguo cura optó por la parte nueva y Olaso quedó encargado de construir una iglesia en la ciudad vieja; en 1790, el obispo de Cuenca establece una nueva división de la feligresía, pero Olaso recurre y en 1798 el obispo le restituye en sus derechos. Esta decisión es recurrida a su vez por José Ignacio Cortázar y Lavayen, párroco en esos momentos de la Iglesia matriz, y el asunto pasa al Presidente de la Audiencia de Quito, barón de Carondelet, que resuelve en agosto de 1801 [ver Quito-Archivo Nacional, Fondo Religiosos, cajas, 58, 59 y 61].

⁴⁹ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 59. El borrador comienza en los ff. 60-61, y la continuación ocupa los ff. 58-59. Juana Amat está casada con Rafael Lardizábal, contador de la Renta de Correos en México; el matrimonio ha recibido en su casa a la criada de Olavarrieta en el momento de su detención. El expediente México-AGN Real Fisco de la Inquisición 136 contiene una carta de Olavarrieta a Juana Amat poco después de su detención (ff. 360-361) y una correspondencia entre la Inquisición y Rafael Lardizábal a propósito de los bienes depositados en su casa por la criada de Olavarrieta (f. 356).

⁵⁰ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 81 v.

⁵¹ *Ibid.*, f. 81 r. El borrador de la carta no está fechado, pero Olavarrieta aborda los mismos temas en las dos misivas.

damas de Guayaquil confirma el interés de Olavarrieta por la condición femenina, que mostraba ya en el *Semanario crítico*.⁵² Y los comentarios que hace a su amigo Manuel Jado sobre la institución del matrimonio como única vía de socialización de la mujer, a propósito una vez más del previsto matrimonio de Mariquita Urbina, revelan, más allá de la misoginia que aparece en la superficie, sus avanzadas ideas en materia de educación para la mujer y sobre la igualdad de todos los ciudadanos sin distinción de sexo:

Siento mucho q^e mi Urbinita sea victima del bruto de Azcarate: pero al cabo nada extraño; que se ha de esperar de unas mugeres sin educacion y sin caracter? veleidad, capricho, irresolucion para vencer los ataques domesticos y quantos defectos Vmd quiera. Ella es apreciable por naturaleza en el Pais q^e havita por q^e no hay otra cosa mejor: pero hablando con ingenuidad su alma esta enteramente vacia de ydeas, de luzes, y de sentimientos. [...] Vmd tratara y conocera aun en España la personalidad de las mugeres poco apreciables por los defectos q^e son anexos a la ridicula educacion que reciben no obstante abunda mas q^e la America de señoritas apreciables: pero en la segura inteligencia q^e estas estan tontas en qualquier parte en el momento que se asegure una suerte regular desprecie Vmd toda ocasion que bahia Vmd a echarse sobre sí unos lazos que lo imposibiliten para la suprema felicidad que le anuncia su comisión.⁵³

Por lo demás, sabemos también, por una carta dirigida a Manuel Abad desde Pénjamo en los primeros meses de 1800, que en sus escarceos literarios se ocupaba de la condición femenina, junto a otras materias características del discurso arbitrista:

Mi estudio y aplicación con algunos discursos sobre materia del bello sexo; sobre la necesidad de reformar nuestros terrenos; sobre la inutilidad de los Hospicios para evitar la mendicidad, y promover la industria: sobre los medios más seguros y eficaces de conseguir uno y otro efecto; sobre la necesidad de establecer una pronta correspondencia entre los virreynatos de Lima y Lima (*sic*, en lugar de «México»); sobre proteger el comercio de la Mar del Sur y sobre mantener en ella una Marina más útil y menos costosa que la que mantiene S. M. en el Departamento de S. Blas etcetera.⁵⁴

No he encontrado trazas documentales de las actividades económicas de Olavarrieta en Guayaquil. Si no ha exagerado sus datos, como parece probable, esas actividades han debido ser extraordinariamente lucrativas. La empresa de los baños públicos está sin

⁵² Según A. Gil Novales, Olavarrieta propugna en el semanario la igualdad de sexos y reivindica el papel de la mujer en la educación de los niños («Clararrosa americanista», art. cit., sobre todo pp. 119-121); C. Rosas afirma que el periódico se dirigía a las mujeres y esencialmente a las madres («Jaque a la dama. La imagen de la mujer en la prensa limeña de finales del siglo XVIII», M. Zegarra ed., *Mujeres y Género en la Historia del Perú*, Lima, Centro de Documentación de la Mujer, 1999, pp. 143-171).

⁵³ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 61 r-v. Mariquita Urbina se casará con Manuel Jado en 1804.

⁵⁴ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 83 v. La carta, sin fecha, va dirigida a su «Padrino», Manuel Abad y Queipo, provisor y vicario general del obispado de Valladolid, en Michoacán, más tarde obispo electo de esta sede. Sobre este canónigo liberal, ver L. E. Fisher, *Champion of Reform, Manuel Abad y Queipo*, New York, Library Publishers, 1955, y P. F. Luna, «Sociedad, Reforma y Propiedad: el liberalismo de Manuel Abad y Queipo», *Secuencia* LII (2001), 153-179.

duda relacionada con el uso de balsas flotantes para habitación, muy extendido en la época, a tal punto que su presencia estorbaba incluso el tráfico fluvial,⁵⁵ y se sitúan probablemente en la línea de la «casa de recreo» para uso público que el Cabildo había encargado a Pedro de Otoya a orillas del río en junio de 1795, cuyo pago reclama en febrero del año siguiente.⁵⁶ El comentario de Olavarrieta confirma el interés del ilustrado Urbina por las obras públicas. En el cabildo celebrado el 31 de enero de 1800, se hace el elogio del Gobernador y se ensalzan «las obras publicas de suma importancia, [que] ha enprendido desde el ingreso a su Gov^{no} y las ha continuado con infatigable teson, y esmero, como son la inportanticima del Malecon, Puentes de cal y piedra, y calsadas en las bocas calles, y las mas que estan a la vista, promoviendo continuamente quantos medios le sugiere su deceo activo del bien publico».⁵⁷ Y el propio Urbina recuerda en oficio dirigido al Príncipe de la Paz, en 14 de marzo de 1802, «las obras Publicas de mucha consideracion q^e he hecho en esta ciudad, cuya execucion me servirá de interna satisfaccion toda mi vida, ya para inspirarles amor al trabajo, al Comercio &^a, como q^e en mi tiempo se han verificado expediciones de Mar excesivamente grandes».⁵⁸

En cualquier caso, Olavarrieta juzga que puede conciliar estas actividades con su condición de eclesiástico, que no ha ocultado en ningún momento. En efecto, en el oficio de la Aduana de Guayaquil que constata su llegada consta: «D. Juan Antonio de Olabarrieta: Presvitero».⁵⁹ Sabemos, sin embargo, que Olavarrieta se decía secularizado. En el proceso abierto por la Inquisición de Sevilla, la testigo María de los Remedios Manfredo cuenta que el reo volvió de uno de sus viajes a ultramar «vestido de clérigo», según decía «secularizado»; y el canónigo Muñoz Mato afirma, por su parte, que «hace mucho tiempo q^e el Reo se le presento en traje de clérigo secular, constando por sus

⁵⁵ Julio Estrada Ycaza, *Guía Histórica de Guayaquil*, tomo 2, A-C, Guayaquil, Poligráfica, 1996, «Balsas», pp. 148-153.

⁵⁶ Guayaquil-Archivo Histórico Municipal, Actas del Cabildo Colonial, 12 de junio de 1795, tomo XXIV, f. 117: concesión a Otoya de «la fábrica de la casa de recreo a la orilla del río, mandando que ocurra donde le convenga»; 19 de febrero de 1796, Otoya reclama el pago de «la construcción que hizo de la casa de recreo a beneficio del público» [*ibid.*, tomo XXIV, f. 155].

⁵⁷ Guayaquil-Archivo Histórico Municipal, Actas del Cabildo Colonial, tomo XXIV, f. 234 r.

⁵⁸ Sevilla-AGI Quito 262, Duplicados cartas Gobernadores Popayán, Guayaquil y Cuenca, 1754-1819. Urbina está particularmente orgulloso del Malecón, cuyas obras, «que nadie se había atrevido a verificar», ha emprendido desde su llegada a la ciudad, «a efecto de que las aguas con la violencia de su flujo, y refluxo no vayan desmoronando el terreno cada vez más, y se roben también el sitio de los edificios, como había comenzado a experimentarse» [Quito-Archivo Nacional, Gobierno, Caja 51, expediente GB 6-XI-1796]. Urbina explica que ha puesto a trabajar en la obra a delincuentes de poca monta. Más tarde, buscará fondos para su continuación y mantenimiento. Sin duda, en su carta a Olavarrieta de 24 de julio de 1801, se refiere a los impuestos para la continuación de las obras cuando le habla en estos términos: «Las Barracas de vivanderos que al modo del volador de Mexico he formado en la Plaza me dan 56 r^{os} diarios para la obra; es verdad que en los meses de Ymbierno estan cuasy desiertas. No se aprobó nuestro pensamiento sobre Maderas, Azucar y Arina, y a mandado la Respectable Audiencia que se forme otro, que ya se a echo. Lastima será que no obtengamos una cosa ú otra» [Mexico-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 53].

⁵⁹ Quito-Archivo Nacional Fondo Especial Caja 151, Volumen 346, exp. 8284, n^o 155, fol. 186, «Informe de la Real Aduana de Guayaquil, y Julio 14, de 1797».

papeles, q^c era religioso observante, y con permiso para servir en la Compañía de Filipinas». ⁶⁰ El propio Olavarrieta lo confirma en una carta enviada a su padre desde Guayaquil:

Pero ya es tiempo q^c desenredemos enigmas y desembolviendo misterios, comunique a Vmd un secreto q^c havia reservado suponiendo q^c no sería de la aprobacion de Vmd. Hace cinco años q^c verifique mi secularizacion en toda forma: no se deve Vmd sorprender de esta novedad: por todos caminos me convenia tomar este partido: no me hizo Dios para Claustro ni para el trato mezquino de sus havitantes; la inconsideracion de mis cortos años, la ygnorancia y la educacion me condujeron a él en tiempo q^c mis ideas solo consultaban los límites del capricho y del fanatismo; mas luego q^c se formo la razon era preciso enmendar un hierro q^c me conducia al mas cruel sacrificio. En efecto yo lo verifiqué cada vez me hallo mas contento en mi estado secular: No dejo de costarme al principio trabajo el verificar mi compra, y convenir por favor particular que me lo admitieran en el fondo perdido, donde puse dos mil pesos de principal, los mil propios mios, y los otros mil prestados, por un Amigo a quien acabe de pagarselos en septiembre del año pasado.

Por estos resultados inferira Vmd el motivo principal de haver reiterado tantos viajes para America: la curiosidad y el desco de imponerme en cuanto ofrece de particular la naturaleza de este Mundo ha tenido gran parte en mis expediciones, pero el desco de verificar mi secularización sin ser gravoso a Vmd a mis hermanas, y parientes ha sido el principal objeto de mis viages. ⁶¹

El testimonio de Olavarrieta remite su secularización en torno a 1794, en el momento en que abandona sus viajes a América para afincarse en Cádiz. Pero la secularización no significa en modo alguno que abandone la disciplina eclesiástica: no depende ya, ciertamente, del general o de las autoridades de su orden, pero sigue sometido al ordinario del lugar. Obviamente, esta dependencia no implica la obtención automática de un curato, o de un beneficio. Así, Olavarrieta ha regularizado, sin duda, su situación a su llegada a Guayaquil, pero no parece que haya ejercido su ministerio. ⁶²

Es posible que prefiriese ganarse la vida de otra manera, por lo que cuenta más holgada. ⁶³ Pero también es probable que no deseara tentar su suerte. Según el peruano

⁶⁰ Madrid-AHN Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, ff. [2 v, 5].

⁶¹ México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 80 r-v. La carta no está fechada, pero data de finales de 1799, porque Olavarrieta escribe que «va para dos años que me mantengo en esta ciudad» y anuncia que emprenderá el viaje a México «a principios de septiembre, posiblemente...». Olavarrieta habla en esta carta de sus hermanas Rosa, Clara y Anamari. El expediente contiene también borrador de cartas a las dos primeras [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75]. Las especulaciones sobre el origen del nombre adoptado por Olavarrieta tras su huida de las cárceles de la Inquisición, José Joaquín de Clararrosa, carecen, pues, de todo fundamento.

⁶² Los términos en que se pronuncia Olavarrieta permiten pensar que las bulas han sido otorgadas por el papa Giovanni Angelico Braschi, Pío VI, fallecido en agosto de 1799. En cualquier caso, nombrado años más tarde cura de Axuchitlán, en Nueva España, Olavarrieta intentará compensar las modestas rentas del curato con diversas iniciativas económicas. En su correspondencia habla de la ceba de ganado porcino, pero sobre todo de la creación de una plantación de caña de azúcar y de un ingenio, con ayuda del Conde de Contramina; pero el proyecto no parece haber cuajado cuando el conde le anuncia su salida para París [24 de junio de 1801; México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 49].

⁶³ Algunos indicios permiten creer, sin embargo, que Olavarrieta procura simplemente no alarmar a sus padres y que no ha vivido en Guayaquil con mayores comodidades que en Cádiz.

Iraola, contador de la Compañía de Filipinas, Olavarrieta «se abia secularizado sin tener Bula de Su Santidad». ⁶⁴ En efecto, sabemos por el propio Olavarrieta que ha intentado de nuevo regularizar su situación durante su estancia en Guayaquil y que gracias a los buenos oficios de Urbina y su familia, y a su sostén económico, la burocracia vaticana ha terminado por conceder la bula de secularización, recibida en Guayaquil cuando Olavarrieta se encuentra sirviendo el curato de Axuchitlán:

En diferentes cartas recibidas al principio de mi llegada a esta Ciudad me informó Vmd de las bulas del S.S. Moginglorio en Jefe Papa que fue de Roma. S.S. cabeza de tantas patrañas y enredos fomenta la supersticion en perjuicio de la sociedad: vivo reconocido a su eficacia de Vmd en el asunto; pero no puedo menos de increpar mi ligereza en una solicitud mui superflua y que no me hace al caso para nada. Por lo q^e hace al fuero de lo que se llama conciencia, estoy bien seguro q^e no necesito del tal Papa de la tal bula, ni del tal S.S. para recobrar la libertad q^e dio la naturaleza. Por lo q^e hace a las opiniones publicas, ya yo me he dado arte y maña para hacer consentir a las gentes que pueden interesarse ello en uno y otro Emisferio mi absoluta secularizacion con todas las campanillas del fanatismo. En esta inteligencia estan ya mis padres que son los mas interesados, en esta están los bonzos del País sin q^e les quede duda alguna, y en ella estan todos los Amigos y conocidos de America, Birreyes de Buenos Ayres, Lima, Arzobispos y Obispos por cuias Diocesis he pasado sacando credenciales en pacifica posesion de su engaño. Solo Vmd es dueño de mi secreto. [...] De todos modos Vmd es un justo acreedor a los gastos de dicha solicitud y a todos los de mas que Vmd tiene imbertido en socorro de mis urgencias: la unica proposicion en q^e pude arriesgar su importe se huviera malogrado en el comercio: después acá absolutamente hemos care[ci]do de toda proporcion. Por tanto Vmd determinara la cantidad q^e fuere, y su destino en la primera ocasion q^e me escriba a Mexico despues de recibida esta; y tenga la bula en un rincón. ⁶⁵

El tono desenfadado de estas confidencias sugiere, incluso, que Olavarrieta no se había molestado en tramitar su secularización hasta su llegada a Guayaquil. Y su desprecio del documento que guarda Urbina no parece fingido, pues no lo ha reclamado durante su estancia en Axuchitlán; en efecto, no ha podido presentarlo a sus jueces, que dudan de su existencia misma, o de su aplicación efectiva, aunque se curen en salud ordenando el decomiso en su caso de las supuestas bulas, según reza la sentencia dictada en 26 de mayo de 1803 por la Inquisición de México:

Que en atencion à ser Religioso Profeso de la Orden de San Fran^{co} en la Provincia de Cantabria, y estar sin efecto autentico, y manifiesto el cumplimiento de la Bula, ò Bulas de Secularizacion, que asegura haber impetrado de Su Santidad, sea entregado à dicha Provincia, y que en ella, ò en otra, segun parezca a los Señores del Consejo, permanezca recluso perpetuamente. Que se recojan dichas Bulas para impedir

⁶⁴ Madrid-AHN Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [2 v], Testimonio de María de los Remedios Manfredo ante la Inquisición de Sevilla.

⁶⁵ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 74. La carta se encuentra dirigida al «Señor Gobernador» y puede datarse de los últimos meses de 1800 o inmediatamente posteriores.

su efecto, y si lo hubiesen tenido se entienda dicha reclusion en el Monasterio de su Orden, ò de otra Orden que determinen el Exc^{mo} Señor Inquisidor General, y Señores del Consejo, quienes segun las señales de su arrepentimiento la moderáran segun su prudencia y justificado arvitrio.⁶⁶

En cualquier caso, la amargura que traslucen las palabras a Urbina revela la conciencia de un fracaso: la vuelta a la cura de almas, un menester que detesta. Porque Olavarrieta no puede soportar ciertamente el claustro, pero tampoco el sacerdocio. Uno de los testigos que intervienen en el proceso incoado en 1797 asegura que oyó «repetidas veces al Reo maldecir el estado sacerdotal q^e tenia, y decía q^e se afrentaba de ser sacerdote, y no queria ser reconocido, ni respetado como tal, y q^e mejor queria ser zapatero, o q^e sus Padres le hubiesen dado otro oficio ablando con formalidad y añadía que queria casarse». ⁶⁷ Y en la carta citada a su padre, Olavarrieta sugiere que, una vez abandonado el claustro franciscano, sueña con escapar a toda disciplina eclesiástica, para vivir tranquilamente en medio de sus libros, entregado a sus reflexiones:

Mas haora q^e lo tengo verificado, q^e tengo pagada la deuda de los mil p^s y q^e puedo volber a adquirir dentro de poco tiempo algun principalito si es q^e llego con felicidad a Mexico, no espero mas q^e la paz g[ene]ral para restituirme a España y vivir en uno de sus rincones q^e mas me acomode sin aspirar a otra colocacion q^e el retiro de mi casa de mis libros y papeles. Nada quiero en la Iglesia ni fuera de ella: prefiero la libertad, la independencia y la lectura de mis libros a quanto puede lisonjear el gusto de un ambicioso. En esta atencion si Dios me conduce con felicidad a España no pienso perder el tiempo en pretensiones, en aspirar a beneficios ni en alegar derechos, sino en vivir con quietud, con reposo y sosiego.⁶⁸

El cuadro adquiere mayor precisión en la carta que escribe en 1801 desde Axuchitlán al conde de Contramina, en quien ha encontrado no sólo un valedor en el ámbito de sus proyectos económicos, sino también un alma gemela por lo que se refiere al libre pensamiento:

Mis proyectos a cerca de mi suerte son mui limitados. No aspiro a hacer un papel brillante en la sociedad: me contento a tener lo mui preciso para pasar mis dias en una casita de campo inmediato a una Capital en cuja clase media asegure un par de Amigos q^e de quando en quando visiten mi Quinta, mis viñas, mis flores y la compañera fiel que me ha de ayudar a obsequiarlos...⁶⁹

Así, el cura Olavarrieta vive de espaldas a su ministerio, sin abandonar sin embargo el traje talar, desde su estancia en Cádiz. Ya en esta ciudad hablaba libremente de su intención de contraer matrimonio, como hemos visto, alentado por la situación del clero revolucionario en Francia. Aparentemente, tampoco ocultaba su vida libertina. Durante

⁶⁶ México-AGN Real Fisco de la Inquisición 136, ff. 352 r-v.

⁶⁷ Madrid-AHN Alegaciones Fiscales, leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [1 v].

⁶⁸ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 80 v.

⁶⁹ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 63 v.

su proceso en ausencia por la Inquisición de Sevilla, la testigo María de los Remedios Manfredo afirma que «con frecuencia solía ablar de las damas cortesanas». ⁷⁰ En Guayaquil, Olavarrieta no ha perdido sus costumbres, ni ha adquirido mayor cordura: tampoco en este caso esconde a sus íntimos ni sus inclinaciones, ni los detalles de su vida sexual. Así, no duda en aconsejar a su amigo Manuel Jado sobre las ataduras del matrimonio y sobre los peligros que entraña la frecuentación de las mujeres, como experto en la materia —y no precisamente por la consulta de los manuales de teología moral:

Diviertase Vmd con quien no haya que recelar peligro de perpetuos lazos; y sea con moderacion, con prudencia y cautela no vahia Vmd a contraer alguna enfermedad q^a lo imposivillite para los sucesivos placeres. Yo he padecido quatro veces terribles incomodidades por falta de necesarias precauciones; y sino acierto venir a Mexico, y si en esta Capital no se me huviera proporcionado la amistad de los quatro mejores facultativos q^a hicieron esfuerzo de sacarme con la maior felicidad me huviera sucedido algun trabajo: pero he quedado tan atemorizado q^a ya no soy capaz de entrar con una Muger sino a ciencia fixa de su absoluta sanidad. ⁷¹

Y a Juana Amat, Olavarrieta, tras su instalación en Axuchitlán, le habla con idéntico desparpajo de sus costumbres: «Lo q^a en otras partes se llama Bello sexo, aquí es un sexo de abominación; por tanto he tenido por combeniente reiterar el voto solemne de castidad, de conservarme celibato por cuatro o cinco años». ⁷²

El Hombre y el Bruto y el círculo de Guayaquil.

El libertino Olavarrieta ha ilustrado sin duda a sus contertulios guayaquileños con su filosofía, adquirida en la lectura de libros prohibidos. También en este caso tenemos constancia de su pertinacia. En efecto, ya en el proceso de 1797 se había preguntado a uno de los testigos gaditanos, en alusión a Olavarrieta, «sobre haber pasado alguna persona uno o dos Baules de libros prohibidos por las Puertas». ⁷³ Y en una representación al virrey Iturrigaray de 21 de diciembre de 1802, tras su detención, Olavarrieta confiesa que había leído libros prohibidos y tomado notas en un cuaderno; con el tiempo, estas notas habrían conformado su tratado *El Hombre y el Bruto*, cuya primera

⁷⁰ Madrid-AHN Alegaciones Fiscales leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [2 v].

⁷¹ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f.66 v. En la misma carta, Olavarrieta le encarga unas compras durante su estancia en España: «Por ultimo bahia un encarguito: media resma de estampas de papel del mejor gravado y colorido q^a Vmd pueda hallar en Bilbao, Madrid o Cadiz relativas a las mas bellas y mas elegantes figuras del vello sexo, tales como la Venus de Medicis; los baños de Diana o alguna historieta que no sea Eloisa y Abelardo por q^a la tengo esquisita. Me hice de ella en una Almoneda de Mexico; y en medio de mis urgencias no pude contenerme sin dar ciento y cinquenta p^a por la coleccion» [*ibid.*, f. 67].

⁷² México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 60.

⁷³ Madrid-AHN Alegaciones fiscales, leg. 3726, exp. 3, n^o 188, f. [4 r]. El testigo en cuestión, Juan Jiménez, «dijo que nada sabia ni hacia memoria de haberlo oido», ff. [4 r-v].

redacción había comenzado en Guayaquil:

La epoca en que di al expresado quaderno dicha forma ilusoria, fue poco mas o menos haora quatro años en ocasion de haver salido de la Ciudad de Guyaquil donde residia a una casa de campo a restablecerme de unas calenturas q^e acavaba de padecer. En este Pueblo llamado Daule combidado de la soledad, eche mano de mis apuntes: los volvi a leer con el objeto de hacer algunas reflexiones a fin de ocupar mi imaginacion; y esta soledad, esta ocasion, y esta ociosidad me obligaron a darles d[i]cha forma ilusoria contemplando la q^e podia ser util a los expresados objetos en los viages que proyectava por Panama, Cartagena, Havana, Colonias, y el Norte de Europa.⁷⁴

Más tarde, en las sesiones de la Inquisición destinadas a delimitar la responsabilidad de sus cómplices, Olavarrieta declarará que el texto fue escrito en Axuchitlán para el gobernador Urbina:

Estando ya en d[i]cho curato de Axuchitlan, escribió un Discurso, intitulado,, El Hombre, y el Bruto. (s[ob]re que recahe la censura de Herege formal &a.,) y q^e aunq^e no fué con el objeto malino de seducir, ò hacer Proselites, fué determinadam^{te} escrito para el d[i]cho Governador de Guayaquil, sin otro fin particular q^e el acordarle nuestras antiguas conversaciones s[ob]re estas especies: en una palabra, por un efecto de ociosidad, pasatiempo, majaderia, ò muchachada; pues q^e ni el dicho Gov^{or} le dió motibo para ello, como constaba en la carta q^e precedía a su Discurso, q^e era para remitirselo.⁷⁵

Según la lectura que propone de esa carta, el Gobernador no le habría dado jamás el menor motivo para sospechar de su ortodoxia en materia de religión. Por lo demás, Olavarrieta le exculpará de toda responsabilidad en la elaboración del tratado, insistiendo durante este interrogatorio en que «no le remitió à Urbina d[i]cho papel, ni lo ha v[isto]*, ni tiene otra idea de él, mas, q^e la q^e se puede deducir de dos expresiones figuradas, enfaticas, de q^e ablaré a su tiempo, quando se trate de la correspondencia. Que este Discurso dispuesto así, y con el objeto q^e llevo expresado, no tenia complicidad alguna directa, ni indirecta en lo formal».⁷⁶

Olavarrieta sabe, en efecto, que los jueces han requisado los borradores de sus cartas al gobernador y los originales de Urbina. Por eso admite haber mantenido conversaciones con él sobre materias relacionadas con los contenidos de su tratado, una confesión que parece entrar en contradicción con su intento de exculparle. Sus explicaciones sobre esta correspondencia resultan igualmente embarazosas. Al principio, Olavarrieta habla sólo de cartas que parecen indicar que Urbina no se muestra particularmente interesado por su escrito y desconoce por completo su contenido:

⁷⁴ México-AGN, Criminal 582, exp. 2, ff. 371 v-372.

⁷⁵ México-AGN Inquisición 1410, exp. 2, f. 363, 28 febrero 1804.

⁷⁶ México-AGN Inquisición 1410, exp. 2, ff. 363 r-v. El documento aparece cortado en la palabra señalada con un asterisco.

Entre las cartas del expresado S^{ra} Urbina, aunq^e no hai una carta q^e sea directamente sospechosa hai dos q^e pueden inducir à ello: una en contestacion à la en q^e yo le prometía un manojito, con alusion al Quaderno, sin mas explicacion de su contenido, en q^e me dice, q^e lo esperaba quanto antes: otra en contestacion à una mia en q^e le asegurava q^e no me determinaba à su remision por ser cosa de mucho riesgo; y el me contesta diciendo: q^e siendo así, lo suspenda asta n[ue]s[tra] vista: de q^e resulta que el expresado S^{ra} Urbina, solo es complice material en el caso.⁷⁷

Pero más tarde vuelve sobre esta correspondencia con un argumento que le parece, sin duda, definitivo para confirmar si no la inocencia y la buena fe del Gobernador, al menos su arrepentimiento y su buena disposición:

Dice tambien en otra Aud^a = Que volviendo a la correspondencia del expresado Urbina = me acuerdo, q^e entre sus cartas hai una posterior à las dos q^e he expresado, en cuyo contenido hai un articulo aislado de la sustancia siguiente, „ *Amigo he leído el Evangelio en Triunfo, q^e me ha edificado, y sacado de muchas dudas: Yo soy otro hombre; alguna vez havia de pensar con juicio: quitese Vm de Mirabau y procure ser un buen cura.* Esta sustancia por lo q^e llevo referido con la maior fidelidad anteriorm^e deve recaer s[ob]re algunas ligeras sospechas q^e concibió de q^e la obra q^e yo le anunciaba con la expresion de manojito, sería alguna mui parecida al systema de Mirabau, ò sobre el q^e se concibió por las conversaciones q^e tengo expresadas, q^e yo estaba encaprichado en este modo de pensar; y este fué tambien el motivo mas principal, fuera del q^e tengo expresado para haver hecho animo recto de no remitir semejante Quaderno. Las mismas sospechas q^e acabo de referir, y con iguales fundamentos tenia yo de su modo de pensar, y esto fué tambien uno de los motivos más principales de haver pensado en la remesa de d[ic]ho Quaderno con el objeto de explorar su corazon pintandome de tal modo que no tubiere el menor reparo para franquarseme[.]; a pesar de esto en honor de la verdad, y del juram^{to} q^e tengo hecho, no puedo menos de confesar en la presencia de Dios, y de este Tribunal, q^e es como dexo expresado.⁷⁸

Olavarrieta no tiene más remedio que reconocer que sus conversaciones con Urbina versaban sobre temas delicados y que ello le había permitido albergar sospechas sobre la firmeza de sus creencias religiosas. Sin embargo, todo reposa sobre fundamentos extremadamente frágiles: esas sospechas eran «ligeras», inconsistentes. Así se explica

⁷⁷ México-AGN Inquisición 1410, exp. 2, f. 363 v. No existen trazas en el expediente de la primera carta mencionada, a no ser que se trate de aquella, fragmentaria, en la que Olavarrieta se expresa sobre su secularización; su redacción debe situarse en los primeros meses de 1801: en esos momentos, Olavarrieta emplea para referirse a su tratado la expresión «manojito de flores», en carta, sin fecha, dirigida al conde de Contramina [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 62]. En la segunda carta, escrita por Urbina en 24 de julio de 1801, se puede leer literalmente: «el papelucho si lo a de sumergir a Vmd en un laberinto, mas vale que no salga a luz. Mejor sera guardarlo hasta que nos veamos» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 53 r-v].

⁷⁸ México-AGN Inquisición 1410, exp. 2, ff. 363 v-364. Esta carta ha desaparecido del expediente. Urbina se refiere sin duda al *Système de la Nature*, la obra bien conocida de d'Holbach, publicada con el nombre de Mirabaud. Olavarrieta declara en su representación a Iturriagaray, citada, de 21 de diciembre de 1802: «El Discurso del *Hombre y del Brujo* no es otra cosa que una recopilacion o extracto de las especies mas chocantes del Sistema de la Naturaleza de Mirabou, de la Igualdad de los Hombres de Roseau; y de Helvetio lib. de Spirit.; y si alguna ligera especie mas o alguna ligera expresion se notase en dicho quaderno, que no fuere de los expresados autores, deve tenerse por resultado de algun libro de los nuevos Filosofos que no es posible determinar sin tiempo, sin reflexion y sin tenerlos mui a mano» [México-AGN Criminal 582, exp. 2, ff. 370 v-371].

que Olavarrieta no remitiera su tratado al Gobernador: nunca estuvo seguro de que sería bien recibido, como tiene dicho desde el principio y confirma la carta de envío; pero también porque Urbina se ha convertido con la lectura de la insufrible apología de Olavide, otro converso ilustre, perdonado y readmitido en el seno de la Iglesia.⁷⁹

Por apurada que parezca la situación de Urbina, la defensa de Olavarrieta reposa sobre cimientos sólidos. En efecto, la carta que acompaña al tratado ha sido escrita antes de su detención. Y en ella Olavarrieta explica que Urbina no le había dado motivos para sospechar que compartiese las doctrinas expuestas en el texto:

Carta del Autor a un Amigo suyo remitiendole este Discurso.

Apreciable Protector, Amigo mio dignísimo, y Señor de todo mi respeto:

Jamas dire con verdad: que Vmd me ha dado el menor motivo, para formar un juicio decidido sobre sus opiniones religiosas en todo el tiempo que mereci cultivar su apreciable amistad; pero combencido asta el estremo de la maior confianza: no ser Vmd capaz de sacrificar mi afecto al furor de aquellos Trivunales, cuio instituto es la misteriosa crueldad, me atrevo á poner en sus manos el pequeño Discurso que acompaña.

No llegan mis proyectos en este caso a tener por objeto el temerario designio de inducir a Vmd á mi modo de pensar: respeto demasiado los derechos del Hombre, y la livrtad, que le inspiro la Naturaleza, para proceder con eleccion en todo lo que es peculiar a la vida privada de cada uno.

Vmd recibira este obsequio como primicia de las meditaciones en q^e me ejercite luego, q^e me vi establecido en la soledad, ausente de mis Amigos. Vmd respetara mi livrtad privada como q^e nada conduce a la verdadera Amistad; y Vmd sabra: q^e no paso en ociosa inaccion ni los dias, ni las noches: aquellos dias, aquellas noches en otro tiempo destinadas al placer de vernos reunidos en un congreso inocente presidido de la Alegria, y de todo el grupo de sus Genios juguetones.

Ruego a lo que preside los acasos: conserve en perfecta salud al maior Amigo, y al mas especial protector, q^e asta hora conosco:

El Autor de este Discurso,

Que B. S. M^a. J. A. O.⁸⁰

Ciertamente, resulta sorprendente que Olavarrieta haya redactado esta carta, puesto que había decidido finalmente no remitir su tratado al coronel. Podemos imaginar que lo ha hecho antes de tomar esta decisión, sin haber pensado más tarde en destruir la misiva. Pero también puede pensarse que la carta forma parte del tratado: en realidad, no se trataría de una carta privada para la remisión del texto, sino de una dedicatoria. En este contexto, la misiva adquiere una dimensión completamente diferente. Más allá de su relación con el coronel Urbina, la carta debe interpretarse como una llamada a la

⁷⁹ El texto de Olavide había aparecido, anónimo, en 1797. Sobre el alcance de esta discutible apología, ver mi artículo «Los sueños de la razón engendran monstruos»: *El Evangelio en triunfo*, de Pablo de Olavide», *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, tomo III, pp. 199-225.

⁸⁰ *El Hombre y el Bruto. Discurso Filosofico Sobre la diferencia de sus operaciones y sobre la existencia del Alma racional. Capricho. Reservado a la vida privada del Hombre Juicioso*, México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 88-89.

tolerancia en materia de religión, que en opinión de Olavarrieta forma parte del fuero privado de los individuos. En ese caso, el tratado, dedicado a Urbina, se dirigiría a un público más amplio. Esta hipótesis parece apoyada por una serie de razones: en primer lugar, la copia sacada por el coadjutor Talavera y el notario Castorena a espaldas de Olavarrieta contiene la carta al «apreciable Protector»;⁸¹ en segundo lugar, Olavarrieta ha enviado su tratado a varios amigos;⁸² por último, la propia carta presenta una alta dosis de ambigüedad: la actitud reservada del coronel en la expresión de sus verdaderos sentimientos religiosos no parece, ciertamente, la mejor garantía para establecer la solidez de sus creencias. El texto puede interpretarse así como una tentativa de forzar la tibieza de un destinatario genérico para hacerlo adoptar definitivamente la tesis de la materialidad del alma.

Otros indicios permiten sospechar que Urbina y las personas que lo rodean comparan las opiniones de Olavarrieta. El anticlericalismo del fraile resulta evidente en su correspondencia. Así, celebra su salida de Pénjamo en carta escrita a Eufrasia Amat ridiculizando la omnipresencia eclesiástica en la ciudad: «Gracias a Dios que salgo de este maldito levítico donde no hay mas que moginglorios. Moginglorios por la mañana, moginglorios por la tarde, moginglorios por la noche. Maldita sea tal tierra para siempre. Amen».⁸³ Y sus palabras a su hermana Juana, en México, impregnadas de ironía, no sólo bromean con la elección del Papa, sino también con el dogma de la Trinidad;

⁸¹ La copia que se conserva en los autos contiene un error de transcripción que hace incomprensible el texto, como señalan sus editores más recientes [México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 12 v-13; *op. cit.*, p. 165, nota 3].

⁸² Olavarrieta ha frecuentado en México la tertulia del catedrático de botánica Vicente Cervantes, a la que asistían, entre otros, el mineralogista Andrés del Río, el arquitecto Luis Martín, el médico José Moziño, y Francisco Pérez de Soñanes, conde de Contramina. Su correspondencia revela que les ha transmitido el manuscrito. Y las actas del proceso señalan que todos ellos han sido excomulgados y multados por haberlo leído: «Se declararan incurso en la pena de Excomunion mayor, reservada al Santo Oficio à D^a Getrudis Obregon, à D^o Luis Martín, à D^o Vicente Cervantes, D. Andres del Rio, D. José Moziño, D. José Perez de Soñanes titulado Conde de la Contramina, y se les multa à los dichos D^a Getrudis Obregon, D. Vicente Cervantes, y D. José Perez de Soñanes en quinientos pesos à cada uno, à D. Luis Martín en ciento, à D. Andres del Rio, y à D. José Moziño en veinte y cinco, por ser desiguales sus facultades, aunque és una misma la culpa de haver leído, tenido y comunicado respectivamente dicho discurso, y la omision de haberle denunciado» [México-AGN Real Fisco de la Inquisición 136, f. 352 v; Gertrudis Obregón es hija de Antonio de Obregón y Alcocer, conde de la Valenciana, amigo y acreedor de Olavarrieta, según documentos que obran en este mismo expediente]. Olavarrieta ha transmitido también su escrito a su amigo de Guayaquil Manuel Jado, al menos algún fragmento: «Quisiera remitir a Vm del único ejemplar q^e he sacado en limpio de mis borradores; pero avulta mucho, y su calidad es arriesgada en caso de suceder un estravio: mucho siento que Vmd no lo vea pero por no privarme del todo de esta mi satisfacción ay ba un rasgo que arranco de mis borradores». Olavarrieta añade: «No lleva fecha ni firma por el contrabando que conduce» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 66, 67]. En su carta a Olavarrieta de 18 de febrero de 1801, el Conde de Contramina habla de un «trabajo que [!]e ha remitido» Olavarrieta, distinto de su tratado [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 55]; en su respuesta, Olavarrieta lo trata de «miserable rasgo» enviado «sin haver tenido tiempo para darle un par de repasos con una lima» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 62]. Se trata sin duda del texto titulado *El crítico de los Sopi-críticos. Criterio de criterios y justo castigo de la Ygnorancia* [México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 68-71].

⁸³ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 81 v.

el tono no deja lugar a dudas para un lector avisado: «Sea para bien», concluye Olavarrieta su perorata, «pues interesa Vmd en ello tanto como yo», antes de recomendarle que transmita su misiva a la mujer de Urbina, sobre todo el «artículo del Papa que la gustará muchísimo; por q^e ella es tan buena Cristiana como Vmd o poco menos».⁸⁴ En la carta sobre su secularización, escrita en Axuchitlán, Olavarrieta pide lecturas a Urbina, en tales términos que parece referirse a literatura comprometida: «Me muero de soledad y tristeza nocturna, si VS no tiene la bondad de franquearme cierto papel, para distraer el tiempo asta las 10».⁸⁵ En fin, en su carta de 24 de julio de 1801, Urbina recomienda prudencia a Olavarrieta en lo que se refiere a su «papelucho», no sin ponerlo en guardia previamente contra ciertas relaciones: «Cuidado, cuidado con el amigo Prado y otros de su jaez».⁸⁶ El «amigo Prado» no es probablemente otro que el inquisidor Bernardo de Prado y Obejero. Si ello es así, la anécdota constituye un indicio significativo de la osadía —por no decir de la irresponsabilidad— de Olavarrieta en la manifestación de sus opiniones, de que había dado ya cumplidas muestras durante su residencia en Cádiz.⁸⁷

Sin duda, Olavarrieta no se ha conducido con prudencia en Guayaquil. Sabemos positivamente que la discreción no se contaba entre sus cualidades. En cualquier caso, parece probable que sus andanzas y sus ideas, así como la de otros religiosos que habrían coincidido en la ciudad en esos años, han inquietado a algunos ciudadanos bienpensantes. En efecto, en los primeros meses de 1801, el Presidente de la Audiencia de Quito, el barón de Carondelet, pide explicaciones a Urbina sobre la presencia en la ciudad en años pasados de ciertos religiosos en situación aparentemente irregular, entre los que se incluye el propio Olavarrieta.⁸⁸ En su respuesta, por vía reservada, meses más

⁸⁴ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 58 v-59. Olavarrieta se refiere a la elección de Pío VII, Barnaba Gregorio Chiaramonti, el 21 de marzo de 1800.

⁸⁵ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 74. La nota está escrita en el margen derecho.

⁸⁶ México-AGN Criminal 676, exp. 1, ff. 53 r-v.

⁸⁷ Urbina es, sin duda, un ilustrado. Pero eso no significa que comparta el radicalismo de Olavarrieta, sobre todo en lo que se refiere a los acontecimientos revolucionarios. En la carta citada de 24 de julio de 1801, Urbina escribe: «Acabo de leer una obra intitulada, *Persecución del clero de Francia en el tiempo de la revolución*. Es cierto que ni los canivales del Norte de America huvieran hecho semejantes violencias y maldades: Vmd mismo los detestara» [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 54].

⁸⁸ Este asunto está indudablemente relacionado con la inquietud expresada en la sesión del Cabildo de 9 de enero de 1801 por el Regidor Decano, que pide que «se tratase por las Justicias de remediar los desórdenes públicos que se notan de blasfemia y obscenidades, amancebamientos escandalosos, como tambien los muchos ociosos, vagos y mal entretenidos que andan por las pulperías, perturban el orden público y encarecen todas las labores de primera necesidad. Sobre que se acordó que se procure con efecto dicho remedio, por todas las vias posibles» [Guayaquil-Archivo Histórico Municipal, Actas de Cabildos, Tomo XXV, f. 6]. El puerto de Guayaquil debía conocer en estos momentos gran trasiego de mercancías, de personas y de ideas. En un escrito de 19 de agosto de 1797, el virrey de Santa Fe, Pedro Mendinueta, informa al Príncipe de la Paz de la confiscación en Maracaibo de un correo «dirigido a Guayaquil», compuesto por «Impresos Franceses, Monitores y otros papeles publicos [...] que efectivam^{te} contienen algunas especies peligrosas q^e en las actuales circunstancias no pueden ni deben correr aqui», con destino «à sugeto q^e se sabe no existe en aquella Ciudad, ni en estos Reynos» [Sevilla-AGI Estado 52, N 57].

tarde, Urbina no puede ocultar su comprensión para con esos frailes ilustrados, forzosamente incómodos en el claustro, y confirma su amistad con Olavarrieta:

Es constante que han estado en esta Ciudad los Religiosos que V.S. me indica en su oficio de 7 del corriente, desde fines de 98. El P. Talamanca de la Orden de la Merced vivió muchos meses en casa de D^o Bernardo Roca, hasta que con licencia mia (manifestandome las suyas) pasó à Mexico p[ar]a de ally hir a España parte en comision, y parte p' secularizarse. Lo mismo aconteció al P^o Fr. Juan Moreno de S^o. Fran^{co}. de Paula, que marchó por la via del Cabo de Hornos: uno y otro son sugetos de luces e instruccion sobresalientes, y poco conformes ya con las Reglas monacales. En quanto al Clerigo que V.S. apunta, no tengo idea, ni a vivido con migo ninguno de ellos, ni aun el mismo D^o. D^o. Juan Ant^o. Olavarrieta con quien tube tanta amistad, el que se halla en el dia de Cura de Axuchitlan en el Reyno de Mexico, empleandose con mucha utilidad en obras importantes à aquellos naturales que le estan confiados.⁸⁹

*

La salida de Olavarrieta de Guayaquil hacia nuevos rumbos ha podido quizás abortar una investigación. El fraile vasco habría escapado así, por segunda vez, de las garras de sus perseguidores. En todo caso, en la carta citada a su padre, Olavarrieta imputa su salida a sus dificultades para adaptarse a los rigores climáticos:

Va para dos años q^e me mantengo en esta Ciudad obsequi[a]do protegido y bien hallado; pero el rigor de un temperamento excesivamente ardiente y humedo me trata tan mal q^e no puedo menos de pasar a Mexico y entreterer el tiempo asta la paz general q^e pase para España.⁹⁰

Y en otra misiva a su amigo Matías Olazarra, Olavarrieta repite esta explicación:

De esta suerte corría con prosperidad en mis asuntos quando empezaron a perseguirme las calenturas y a sentir el rigor de un temperamento humedo y caluroso. El Governador q^e ha estado muchos años en Mexico, que es casado con una señorita de aquella capital y q^e tiene allí las mejores relaciones y q^e espera su promocion y ascensos en aquel Birreinato me aconsejo pasar a Mexico.⁹¹

⁸⁹ Quito-Archivo Nacional Fondo Especial Caja 165, vol. 9, exp. 8999, n^o 90, f. 97. La carta, fechada en Guayaquil, 14 de junio de 1801, está dirigida al «Señor Capitán General». Al margen, otra mano ha resumido: «Don Juan de Urbina informa sobre la instruccion y demas buenas prendas de los P. Salamanca de la Orden de la Merced, Juan Moreno, Franciscano y del Dr Juan Antonio Salavarrieta».

⁹⁰ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 80.

⁹¹ Carta citada, finales de 1799 [México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 75 v]. En la continuación, Olavarrieta revela que cuenta con otros apoyos: «El proximo mes de Septiembre salen para Acapulco tres fragatas: en una de ellas pienso infaliblemente pasar a Mexico bien recomendado a todos sus Gefes, caballeros principales y comerciantes no solo por mi Amigo y Bienechor Urbina y barrios particulares de esta Ciudad, tambien por el Señor Baron de Carondelet Presidente de Quito que paso por aqui de su nuevo destino Este caballero estubo hospedado en casa del S. Governador con su Madama Paisana de Vmd y su familia: hizo aprecio de mi: se impuso en mis cosas y en la resolucion q^e havia formado de pasar a Mexico: se ofrecio

Olavarrieta pasa a México a finales de 1799. En la capital establece contacto con la familia y los amigos de Urbina, que tienden sus redes en el obispado de Michoacán, a través del vicario general Manuel Abad. Gracias a su mediación, Olavarrieta es destinado rápidamente para ayudar al párroco de Pénjamo, mientras espera un destino definitivo. Sueña con Acapulco o, en el peor de los casos, Teypan. Pero la curia le nombra definitivamente cura de Axuchitlán, adonde llega el 10 de agosto de 1800. Los inquisidores Prado y Flores explican al virrey Iturriagaray que llegó a México «recomendado por el Gobernador de Guayaquil [...] por cuyo respeto logro las recomendaciones para el S^{or} Obispo de Valladolid, y el curato s[ob]re las muchas seguridades que dió de su talento y providad».⁹² Finalmente, arrestado por orden del Virrey de Nueva España en noviembre de 1802, será juzgado por la Inquisición, condenado a cárceles perpetuas y trasladado a España en julio de 1804.

Mientras tanto, Urbina trata de lograr un segundo mandato como gobernador de Guayaquil. Con fecha de 31 de enero de 1800, el Cabildo de la ciudad acuerda por unanimidad solicitar dicha prórroga aludiendo a «las bellas qualidades de humanidad, justicia, mansedumbre, y las más briyantes prendas, [que] adornan la personalidad del señor Gobernador de esta Plaza».⁹³ Sin embargo, sus relaciones con el Presidente de la Audiencia de Quito, el barón de Carondelet, se han degradado. Olavarrieta escribe en ese sentido a Fausto de Elhuyar que «N[uest]ro amigo Gobernador se me queja mucho de los malos tratamientos del Carondelet, y se manifiesta ansioso de salir de Guayaq^l por eso, y por otras cosas q^e espresa con nombre de colloneras».⁹⁴ Como quiera que sea, a finales de 1801 se produce el nombramiento del Teniente Coronel Bartolomé Cucalón como Gobernador de Guayaquil, «por hallarse muy proximo a cumplir su quinquenio en el Gobierno de la Prov^a de Guayaquil el Coronel Dn Juan de Mata Urbina».⁹⁵ El coronel Urbina será nombrado Gobernador de Panamá el 25 de enero de 1802 y tomará posesión efectiva de sus nuevas funciones el 15 de marzo de 1803.⁹⁶ El año siguiente, la Inquisición abrirá procesos contra los cómplices de Olavarrieta, cuyas condenas aparecen repertoriadas en las actas. De su declaración a propósito de Urbina, el Tribu-

recomendarme al S. Asanza y al Arzobispo que hicieron mucho al paso de aquella Capital» [*ibid.*, f. 74 v]. José Miguel de Asanza ha sido virrey de Nueva España entre 1798 y 1800; el arzobispo en cuestión es Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo [1796-1824].

⁹² México-AGN Inquisición 1454, f. 168.

⁹³ Guayaquil-Archivo Histórico Municipal, Actas del Cabildo, Justicia y Regimiento, tomo XXIV, 1794-1800, f. 234.

⁹⁴ México-AGN Criminal 676, exp. 1, f. 56 v. La carta está fechada en 6 de noviembre de 1800. Urbina cree que su sucesor será un tal Quimper; el teniente de navío Manuel Quimper había solicitado, en efecto, ese destino, como muestra un documento fechado el 11 de diciembre de 1801 [Simancas-AGS Secretaría de Guerra 7085, Exp. 15].

⁹⁵ Quito-Archivo Nacional Fondo especial, año 1802, Caja 165, volumen 387, exp. 9046, f. 2.

⁹⁶ Sevilla-AGI Estado 51, N 14; Sevilla-AGI Panamá 249, Reales Decretos para empleos políticos y militares, año 1802.

nal concluye que « los mas de los Testigos q^e cita son verdaderos complices de sus errores» y ordena «se saque testimonio de lo q^e contra cada uno resulta, y se dé cuenta à los Tribunales à donde corresponde». ⁹⁷ No parece, sin embargo, que haya tenido tiempo material para actuar contra el coronel Urbina, que morirá en el desempeño de su cargo como gobernador de Panamá el 22 de febrero de 1805... ⁹⁸

APÉNDICE

El Archivo General de Indias de Sevilla conserva un expediente [Quito 319, N 16] relativo a un intento fallido de Juan Antonio de Olavarrieta para incorporarse a las misiones en el Reino del Perú durante 1783. El expediente está incompleto y desordenado. Los documentos conservados revelan que Olavarrieta había solicitado una patente para incorporarse a las misiones franciscanas en el virreinato del Perú. Seguramente porque no los había consultado previamente, sus superiores en el convento franciscano de Bilbao le denegaron el permiso cuando ya tenía la patente en su poder. Olavarrieta habría reclamado al Comisario de las misiones en Popayán y Cali, que lo había reclutado, y al Comisario General de las misiones franciscanas en Indias. Aparentemente, este último había realizado consultas con el Consejo de Indias, de tal manera que ambas instituciones habrían decidido mediar para que le fuese otorgado el permiso a Olavarrieta. El expediente se inaugura con la respuesta del padre guardián del convento de Bilbao al Comisario General de las misiones en Indias, explicando la denegación del permiso; este documento presenta algunas inexactitudes por lo menos curiosas: el patronímico de Olavarrieta es erróneo y se habla de la misión de Querétaro, en Nueva España. La conducta de Olavarrieta permite sospechar que se encuentra incómodo en el convento y pone de manifiesto su fuerte personalidad: desde el principio, amenaza con recurrir al General de la Orden y no duda en escribir al Comisario General de misiones franciscanas, ni en pedir amparo al Secretario del Consejo de Indias. Pero el expediente es también importante porque confirma que Olavarrieta realizó sus estudios de filosofía y teología en Santander y Bilbao y proporciona información sobre su entrada en la orden franciscana.

Entre los personajes que intervienen en el asunto, José de Gálvez y Gallardo [1720-1787], Secretario de Estado para Indias, estudió derecho en Salamanca y ejerció su profesión en Madrid entre 1741 y 1761, año en que fue nombrado fiscal para el aposen-

⁹⁷ México-AGN Inquisición 1410, exp. 2, f. 364.

⁹⁸ El Rey nombra a su sucesor, Juan Antonio de la Mata, el 4 de noviembre de 1805, «por fallecimiento del Brigadier Dn Juan de Urbina» [Sevilla-AGI Panamá 249, Reales Decretos para empleos políticos y militares, año 1805]. El dossier Sevilla-AGI Panamá 262, Duplicados de cartas de Gobernadores de Panamá, contiene varios expedientes relativos a la actividad de Urbina.

to. En 1764 era Alcalde de Casa y Corte y pocos meses después fue nombrado visitador para Nueva España, cargo que ejerció hasta 1771. En 1767 fue nombrado Secretario del Consejo de Indias. A su vuelta a España, Carlos III lo nombró Secretario de Estado para Indias y más tarde Gobernador del Consejo de Indias, en ausencia del Duque de Alba. En 1780 fue nombrado miembro del Consejo de Estado y en 1785 recibió el título de marqués de Sonora [M. A. Burkholder, *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies, 1717-1808*, Westport, Greenwood, 1986, pp. 45-46]. Fray Manuel de la Vega y Calvo fue nombrado Comisario General de las provincias de Indias de la Orden de San Francisco en noviembre de 1768, por fallecimiento de su antecesor Fray Plácido de Pinedo. No he logrado obtener información alguna respecto de los demás personajes: Fr. Pedro de Ondiz, Guardián del Convento de San Francisco de Bilbao; Fr. Manuel Gil, secretario general de Indias de la orden franciscana; Fr. Juan Antonio del Rosario Gutiérrez, comisario de las misiones franciscanas en Popayán y Cali; Miguel de San Martín Cueto, Secretario del Supremo Consejo de Indias.

EXPEDIENTE DE D. JUAN ANTONIO DE OLAVARRIETA, RELIGIOSO FRANCISCANO EN EL CONVENTO DE BILBAO, SOBRE MALOS TRATAMIENTOS DE SU GUARDIÁN POR QUERER IR A LAS INDIAS.

[DOCUMENTO N° 1. Carta de Fr. Pedro de Ondiz, Guardián del Convento de San Francisco de Bilbao, a Fr. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias de la orden franciscana. 6 de Junio de 1783. Copia legalizada por Fr. Manuel Gil, secretario general de Indias de la orden franciscana, 27 de junio de 1783.]

Margen izquierdo: Copia

R^{mo} P. Comis^o G^{ral} de Ind^s

R^{mo} P: El P. Fr Juan Baptista de Olavarrieta, estudiante theologo en este Conv^{to} de S. Fran^{co} de Bilbao, ha obtenido Patente (no se conque informe) para ir à la mision de Queretaro en la Nueva España. La conducta de d[ic]ho Olavarrieta para Ministerio tan alto, y de tanta consequencia no la juzgo aproposito, como tampoco para q^e se verifiquen las piadosas intenciones de S. R. Mag^d, ni las de V. R^{ma}. Está ordenado de Epistola, y aora concluie los tres cursos, ô años de theologia en los q^e ha havido mucho q^e suplir, y disimular. El informar a V. R^{ma} con toda lisura y ingenuidad, en asunto tan grave me ha parecido obligatorio para descargo de mi conciencia. Sabe Dios, q^e no me mueve à esto, ni pasion ni interes particular q^e en ello tenga, solo si el servicio de ambas Magestades, y el honor de n[uest]ro S^{to} habito. Sin embargo de lo que llebo d[ic]ho si V. R^{ma} es de sentir se le re- [r] frende la Patente para q^e se

ponga en camino, à buelta de correo, con el aviso y beneplacito de V. R^{ma} al punto sin la menor dilacion lo executare con mucho gusto, y complacencia. Quedo rogando à Dios gu[ard]e la vida de V. R^{ma} por m[ucho]s a[ño]s. Sⁿ Fran^{co} de Bilbao, y Junio 6 de 1783. B.L.M.D.V.R^{ma} su seguro servidor, y atento Cappⁿ Fr Pedro de Ondiz.

Está fiel y legal, y en todo conforme à la original q^e queda en esta Secretaria. S. Fran^{co} de Madrid y Junio 27 de 1783.

Fr. Manuel Gil

Sec.^{rio} Gen^l de Indias [v]

[DOCUMENTO N^o 2. Representación de Fr. Juan Antonio de Olavarrieta a D. José de Gálvez, Secretario de Estado de Indias, 13 de Junio de 1783.]

San Fran[cis]co de Bilbao y Junio y 13 de 1783.

Excelentissimo Señor Dⁿ Joseph de Galvez

Frai Juan Antonio de Olavarrieta de la Regular Observancia de N[uest]ro P. S. Fran[cis]co, Bachiller en Filosofia, y Professor de Sagrada theologia, Subdiacono, y Morador en este convento de S. Fran[cis]co de la Villa de Bibao &^a con total rendimiento a las Ordenes del Supremo Consejo de Indias, humildemente suplica, se digne esse Supremo Consejo inclinar sus oidos; a las clausulas de este memorial, a fin de proveer del remedio mas oportuno; en el caso siguiente.

Haviendo solicitado de Fr. Juan Antonio del Rosario Gutierrez, comisario de las Misiones del Reino del Perú, incorporarme en una de las Misiones q^e se han colectado; por condescender a los fuertes impulsos, examinados y aprovados por mi P. Espiritual por el espacio de cinco años; mereci de este, el q^e atentas las circunstancias, q^e al presente me acompañan, como son, tres años completos de theologia escolastica, siete años de havito &^a, me remitiese una patente, para el deseado efecto, inclusa en una carta, en q^e me decia: q^e luego al recivo de ella presentase la patente al P. Guardian para q^e la refrendase, y con su vendicion me pusiera en camino para el puerto de Santa Maria. Con este motivo presenté al P. Guardian de este convento (Fr Pedro de Ondiz) la referida patente para q^e la refrendase, quien con pretexto de q^e necesitaba consultarlo, me dixo volbiera otro dia. Salime de su celda, y volbi otro dia en que haviendome dado en rostro con las razones siguientes: tiene V.R. verguenza de irse a las Indias despues q^e la Provincia de Cantabria le ha mantenido, dado studios, y le ha echo hombre?, y otras a este tenor, no se si por q^e yo respondi: q^e havia mas necesidad de operarios evangelicos en la America, q^e en Espana, o en virtud de lo q^e havian pactado, en impedir

mi viage, me dixo: q^e de ningun modo refrendaria la patente, al qual me vi precisado, responder: recurriria al G[ene]ral, sino me la refrendase, o me diese las causales; mas como no estuviessse para escuchar razones por la inquietud q^e le poseia, me despacho mas q^e noramala. Con q^e me vi precisado recurrir al Comisario G[ene]ral (Fr. Manuel de la Vega, y al Comisario de Mision, Fr. Juan Antonio del Rosario) haciendoles relacion sincera de lo q^e me pasaba como constara de las cartas; interin el P. Guardian dirigio un informe tan siniestro, como el decir q^e yo havia dado q^e hacer en la Provincia, siendo assi q^e no he dado el mas minimo q^e hacer ni q^e decir ni en el Claustro ni fuera de el como se podra verificar con toda esta comunidad; lo q^e siento es q^e sin pasar a informarse de esta verdad, q^e deseo mucho, haian pasado a impedir mi viage con escandalo de toda la comunidad, pues donde puede caver en corazon humano, verse calumniado falsamente? y donde puede caver justicia, q^e pase a sentenciar y impedir la vocacion sin oir partes, solo por dar credito a la carta de un prelado, sin escuchar la queixa del calumniado? y a quien recurrira en este caso? quien es el padre q^e sacara la cara por el hijo calumniado? ninguno parece; pues adonde recurrirre sino a ese Supremo Consejo, donde espero tomen la providencia mas oportuna?, y a quien suplico rendida [r] mente se digne tomar por suia la causa de q^e tanto mal se me puede seguir, interin ruego a Dios por el acierto del asunto, y por la salud de todos los individuos de ese Supremo Consejo a quien Dios N[uest]ro Señor conserve por m[ucho]s a[ño]s como desea este rendido Subdito.

Fdo: Frai Juan Antonio de Olavarrieta

Excelent^{mo} Señor Dⁿ Joseph de Galvez [v]

[DOCUMENTO N^o 3. Real Orden remitida por José de Gálvez a D. Miguel de San Martín Cueto, Secretario del Supremo Consejo de Indias. 18 de Junio de 1783.]

Margen izquierdo: Consejo de 21 de Junio de 1783 / Pidase informe al P. Com^{mo} g^l de Indias. F[ec]ho. *Firma ilegible.*

Paso a V.S. de Or[de]n del Rey la adjunta Representacion de Fr. Juan Antonio de Olavarrieta en que se queja del mal tratamiento que de resultas de haver solicitado incorporarse en una de las Misiones que se han colectado p[ar]a el Perú, ha recibido del Guardian de su convento de Vilvao, [r] a fin de que el Consejo en su vista, le dé el curso que le parezca justo. Dios gu[ard]e à V.S. m[ucho]s a[ño]s. Aranjuez 18 de Junio de 1783

Fdo: Jph de Galvez

S^{or} Dⁿ Mig[ue]l de Sⁿ M[a]r[ti]n Cueto [v]

[DOCUMENTO N^o 4. Borrador de Oficio a Fr. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias de la orden franciscana, remitiendo acuerdo del Consejo de Indias. 24 de Junio de 1783.]

Consejo de 21 de Junio de 1783

Al P^e Fr. Manuel de la Vega

R^{mo}. Padre

De acuerdo del Consejo remito a V.R. la adjunta ~~Con Real Ordejn de 18 del corriente mes há remitido el S^{or} Dⁿ Josef de Galvez al Consejo, para que le dé el curso conveniente, una Representacion de Fr. Juan Antonio de Olavarrieta, de 13 de este mes, (en que se queja del mal tratamiento que há recibido del Guardian del Convento de Bilbao por los motivos que expresa) y de acuerdo de dicho tribunal paso a V.R. la citada representacion original, para que en vista de ella, y devolviendomela, informe V.R. con brevedad lo que se le ofreciere en el asunto.~~

Dios gu[ard]e à V.R. m[ucho]s a[ño]s

Mad^d &^a.

[DOCUMENTO N^o 5. Copia del oficio remitido por D. Miguel de San Martín Cueto, Secretario del Supremo Consejo de Indias, a Fr. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias de la orden franciscana. 23 de junio de 1783.]

El S^{or} Secret^{rio}. en M[adri]d à 23 de Junio de 1783

Al Comisario general de Indias de la Orden de Sⁿ Fran^{co}

Para que informe lo que se le ofrezca, s[ob]re el contenido de la representacion q^e original se le acompaña de Fr Juan Ant^o de Olavarrieta, Religioso en el Convento de Bilbao.

A pié del texto: Visto

Margen izquierdo: Firm[a]do del S^r Dⁿ Miguel de Sⁿ M[a]r[ti]n Cueto

[DOCUMENTO N^o 6. Oficio de Fr. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias

de la orden franciscana, a D. Miguel de San Martín Cueto, Secretario del Supremo Consejo de Indias. 27 de Junio de 1783.]

Mui Señor mio

En papel de oficio de 23 del presente mes me remitió V.S. de acuerdo del Consejo, la adjunta representacion (que debuelvo a V.S.) de Fr Juan Antonio de Olavarrieta, en que se queja del mal tratamiento que há recibido del Guardian del Conv^{to} de Bilbao por los motivos que en ella expresa, para que yo en su vista informe con brevedad lo que se me ofreciere:

Y en cumplimiento de mi obligacion digo; que el P. Guardian del Conv^{to} de S. Fran^{co} de Bilbao me escribió, q^e Fr Juan Antonio de la Olavarrieta no convenia pasase de Misionero à las Indias para donde estaba ya alistado con Pat^{te} [1r] para Queretaro en la Nueva España (en esto padecio equivocacion, pues la Pat^{te} era para el Colegio de Cali en el Perú). Todo lo d[ic]ho consta de la copia autorizada de su carta, que remito à V.S.

Al expresado P. Guardian le contesté, diciendo q^e como era privativo del P. Comisario de la Mision el colectar, y admitir los religiosos pretendientes, le era tambien tomar los informes correspondientes sobre su conducta y procedimientos, y que debia persuadirme, que el P. Comisario havia admitido al d[ic]ho P. Olavarrieta à su Mision en virtud de los buenos informes, que habria recibido. Sin embargo como todo el acierto de una Mision pende de la buena eleccion de religiosos, y d[ic]ho P. Guardian cargaba sobre [1v] mi conciencia la admision de d[ic]ho Olavarrieta, hize llamar al Comisario de la Mision de Popaian y Cali Fr Juan Ant^o del Rosario Gutierrez, para q^e enterado del asunto de la enunciada carta, examinase con madurez sus motivos. A este tiempo tres Religiosos alistados en la misma Mision, é hijos tambien de la Prov.^a de Cantabria se hallaban en este Quarto para conducirlos al Puerto de S^{ta} María, y preguntando el d[ic]ho Comisario (segun à mi me ha informado) à uno de ellos, que havia sido compañero de Fr Juan Antonio de Olavarrieta, si este havia tenido en la Prov.^a alguna nota, le respondió, q^e estando en Santander estudiando, fue registrada su zelda [2r] de orden de los Prelados, porq^e creieron havia ocultado en ella algunos generos de contrabando, y que efectivam^{te} le encontraron de ellos un rodapie de cama; por cuiu causa le despacharon al Conv^{to} de Bilbao. Por este informe, y por lo q^e el R. Guardian de Bilbao dice en su citada carta, me hà respondido el expresado P. Comisario, que escribió a Fr Juan Antonio Olavarrieta, q^e no saliera de su Conv^{to}, porque aunque juzga que la edad del referido Olavarrieta no dà motivo para suponerle propenso à esta clase de delitos, y que acaso por una caridad mal entendida protegió al contrabandista, como no le consta

el motivo de este hecho, reusa llevarle así porq^e el Consejo le ordena que sean de su total [2v] satisfaccion los q^e incorpore en la Mision, como porque teme que si es natural viciado el que aora juzga efecto de puerilidad, y falta de experiencia, mal podrá persuadir despues en Confesionario, y Pulpito la maxima evangelica: *Dad al Cesar lo que es del Cesar, y a Dios lo que es de Dios*. Que es quanto puedo informar en el particular, lo que suplico à V.S. lo haga presente al Consejo con mi maior respeto, y sumision.

Dios gu[ard]e à V.S. m[ucho]s a[ño]s. Quarto de Ind^s de Sⁿ Fran^{co} de Madrid y Junio 27 de 1783.

BLMdeVS

Su mas affecto cappn

Fdo: Fr Manuel de la Vega

Señor Dⁿ Mig^l de Sⁿ Martin Cueto [3]

Margen izquierdo f. 1r : Consejo del 17 de Julio de 1783. / Sala Segunda / Al S^r Fiscal.

[DOCUMENTO N^o 7. Informe para la reunión de la Sala Segunda del Supremo Consejo de Indias de 17 de Julio de 1783.]

Para el Consejo

Expediente de Fr. Juan Antonio de Olavarrieta Religioso Franciscano en el Convento de Bilbao, sobre malos tratamientos de su Guardian por querer ir a Indias.

Num. 1^o *

Con Papel de 18 de Junio ultimo remitio Dⁿ Joseph de Galvez de Orden de S.M. al Consejo para que la diese el curso que le pareciese justo, una representacion del referido Religioso Olavarrieta, fecha en el Convento de Sⁿ Francisco de Bilbao en 13 del propio mes en que expresa que haviendo solicitado con Fr. Juan Antonio del Rosario Gutierrez Comisario de la Mision destinada a los Colegios de Popayán y Cali, le admitiese en ella, estimulado [1r] de los vivos deseos que apoyados de su Confesor tiene hace cinco años de incluirse en una, de las que van a America, y atendidas las circunstancias que concurren en su Persona de tres años de Teologia escolastica, y siete de havito &^a le embió dicho Comisario la respectiva Patente para

* Num. 1^o. / Real Orden de 18 de Junio presente con Carta original de Fr. Juan Ant^o de Olavarrieta Religioso Franciscano en el Conv^o de Bilbao, su f[ec]ha 13 del mismo mes.

que refrendada por su Guardian, y tomada la devida bendicion, se encaminase al Puerto de Santa Maria; pero que presentandose la le dixo necesitaba consultar el caso y que volviese otro dia, como lo hizo, y se halló con la inesperada novedad de que dicho Prelado le reprehendiese, diciendole si tenia vergüenza [1v] de irse à las Indias despues que la Provincia de Cantabria le havia mantenido, dado estudios, y hechole hombre, con otras expresiones à este modo.

Que ó por haverle respondido habia en America mas necesidad de Operarios Evangelicos que en España, o por que huviesc resuelto el Prelado impedirle el viage, le dijo no refrendaria de ningun modo la Patente, y que replicandole ocurriria al General sino lo hacia, ó le daba las causales, se indignó de tal suerte que le hechó mas que en hora mala.

Que participó, el pasage sinceramente al Comisario General de Indias, y al de la Mision, y el Guardian hizo un informe tan siniestro como el de [2r] que habia dado que hacer en la Provincia; siendo así que podra averiguarse lo contrario con toda aquella Comunidad; y por lo mismo le es sensible se le haya impedido su viaje con escandalo de toda ella; y haciendo algunas reflexiones concernientes à vindicar su honor, pide se tome para ello la competente providencia.

Numº. 2º.**

De acuerdo del Consejo de 21 del propio mes de Junio, y con oficio del 23 se pidió informe al Comisario General sobre el asunto, lo que executó en 27 del mismo, diciendo que en Carta de 6 del citado mes (de que incluye copia autorizada) le dijo Fr. [2v] Pedro de Ondiz Guardian del Convento de Bilbao, que la conducta de Fr. Juan Bautista de Olavarrieta no convenia para tan alto ministerio como el de Misionero; que esta ordenado de Epistola, y acababa de cumplir los tres años de Teologia, en los que havia habido mucho que suplir y disimular, lo qual tenia por conveniente informarle para descargo de su conciencia, sin que le moviese otra pasion ni interes particular que el servicio de ambas Magestades, y añade el Comisario general que contextó al Guardian de Bilbao diciendole que como era privativo del Comisario de la Mision el admitir [3r] y colectar los Religiosos pretendientes, le era tambien tomar los informes correspondientes de la conducta y procedimientos de ellos; con cuyos respectos se persuadia que para la admision del Padre Olavarrieta no hallaria el Comisario cosa en contrario.

Que sin embargo, como todo el acierto de una Mision, pende de la buena eleccion de Religiosos, y el Guardian cargava sobre la conciencia del mismo

** Numº 2º / Minuta del Oficio pasado al Comisario g[ene]ral de Indias en 23 de d[ic]ho Junio. / Y contestacion de este, de 27 del mismo mes, con copia autorizada de una carta del Guardian del Convº de Bilbao.

Comisario general la admision del citado Religioso Olavarrieta, hizo llamar al Comisario de la expresada Mision para que enterado de la enunciada carta examinase [3v] con madurez los motivos, á cuyo tiempo tres Religiosos alistados en la Mision, e hijos tambien de la Provincia de Cantabria se hallaban en el Quarto de Indias para conducirse al Puerto de Santa Maria, y preguntando aquel a uno de ellos que havia sido compañero de Olavarrieta, si este havia tenido alguna nota en la Provincia, le respondió que estando estudiando en Santander le fué registrada la Celda de orden de los Prelados por indicio de que havia ocultado en ella algunos generos de contrabando, y efectivamente le encontraron un rodapie de cama, por cuya causa le despacharon al Convento de Bilbao.

Que por este informe, y el de la citada [4r] Carta de aquel Guardian, há respondido al Comisario General el de la Mision, que escribió a Fr. Juan Antonio de Olavarrieta que no saliera de su Convento, por que aunque juzga que la edad en que yá se halla no dà motivo para suponerle propenso à esta clase de delitos, y que acaso por una caridad mal entendida protegió al contrabandista, como no le consta el motivo de este hecho, rehusa llevarle, asi por que el Consexo le ordena sean de su total satisfaccion los que incorpore en la Mision, como por que teme que si és natural viciado el que ahora juza efecto de puerilidad, y falta de experiencia, mal podrá persuadir despues en [4v] confesionario y Pulpito la maxima evangelica: *Dad al Cesar lo que és del Cesar, y à Dios lo que es de Dios*; que es quanto puede informar en el particular. [5r]

[DOCUMENTO N° 8. Informe del Fiscal del Supremo Consejo de Indias. 5 de Agosto de 1783.]

Margen izquierdo de la respuesta de Fr. Manuel de la Vega al Supremo Consejo de Indias, ff. 1 r / v:

El Fiscal en vista de este Expediente dice que debiendo ser los Religiosos q^o se colecten para el Colegio de Popayan de la satisfaccion del Comisario de él, fr. Juan Antonio del Rosario Gutierrez, y confesando el Comisario G[ene]^{ral} en su oficio adjunto que [1r] no le quiere llevar aquel por haver descubierto el defecto de haver amparado en su celda à un contrabandista y q^o esto no sabe si sera inclinacion ó efecto de Puerilidad cuias sospechas son muy expuestas en uno q^o ha de ir à ser Misionero à America, le parece al q^o responde se le debe denegar toda audiencia sobre el particular, previniendole siga con obediencia a sus Prelados.

Sobre todo el Consejo resolvera. Madrid y Agosto 5 de 1783.

Fdo: Ilegible.

[DOCUMENTO N° 9. Resolución de la Sala Segunda del Supremo Consejo de Indias, 6 de septiembre de 1783.]

Margen izquierdo de la respuesta de Fr. Manuel de la Vega al Supremo Consejo de Indias, f. 2 r:

Consejo de 6 de Set^{te} de 1783.

Sala Seg[un]^{da}

Con el Señor Fiscal añadiendo se hagan las prevenciones correspondientes para que el P. F. Juan Antonio de Olavarieta no sea molestado, ni por su solicitud de pasar de Misiones a la America padezca en aquel concepto que merecia antes.

F[ec]ho

Fdo: Ilegible.

[DOCUMENTO N° 10. Borrador de Resolución de la Sala Segunda del Supremo Consejo de Indias, a Fr. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias de la orden franciscana. 6 de septiembre de 1783.]

Consejo de 6 de set^{te} de 1783.

A Fr. Manuel de la Vega

R^{mo} P^o

Enterado el Consejo de lo representado a S.M. por Fr ~~Manuel de~~ Juan Ant^o de Olavarieta Religioso Franciscano en 13 de Junio de este año sobre los malos tratamientos que experimentó del Guardian de su Convento de Bilbao p[o]r haber querido incorporarse en la Mision destinada à los Colegios de Popayán y Cali, pidiendo se le dejase esta libertad; de lo informado por V.R. en 27 del propio mes: ~~y en presencia del~~ de lo expuesto por el S^{or} Fiscal ~~en el asunto~~; há resuelto ~~denegar~~ ~~al Padre Olavarieta el pase~~ negado el pase de este individuo à Indias, ~~y que~~ y acordado se le prevenga siga con obediencia a sus Prelados; ~~a cuyo fin, como tambien para que d[ic]ho Religioso~~ y que no sea molestado, ni por su solicitud [Ir] de pasar de Misionero à la America ~~padezca~~ ni decaiga de aquel concepto que merecia antes, ~~quiere el mismo Tribunal haga V.R. las prevenciones correspondien-~~

tes Lo que aviso aVR para que disponga que asi se execute.
Dios gu[ard]e a V.R. mu[cho]s a[ño]s
Madrid &* [1 v]

[DOCUMENTO N° 11. El Secretario del Supremo Consejo de Indias, Miguel de San Martín Cueto, a Fr Manuel de la Vega, Comisario General de Indias de la orden franciscana. 12 de septiembre de 1783.]

El S^{or} Secret^{io} en Madrid à 12 de Setiembre de 1783

Al Comisario G^{ral} de Indias del Orden de San Francisco

Para que se haga saber à Fr. Juan Ant^o de Olavarrieta habersele negado su instancia de pasar de Misionero à Popayán, y que por haberlo solicitado no se le cause vexacion alguna.

A pie del texto: Visto.

[DOCUMENTO N° 12. Oficio de Fr. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias de la orden franciscana, a Miguel de San Martín Cueto, Secretario del Supremo Consejo de Indias, 19 de Septiembre de 1783.]

Mui señor mio

En Oficio de 12 del corriente me dice V.S., que enterado el Consejo de lo representado à S.M. por Fr. Juan Antonio de Olavarrieta Religioso de mi Orden en 13 de Junio de este año, sobre los malos tratamientos que experimentó del Guardian de su conv^{lo} de Bilbao, por haver querido incorporarse en la Mision destinada a los Colegios de Popayan, y Cali, pidiendo se le dejase esta libertad; de lo informado por mi en 27 del propio mes: de lo expuesto por el S^{or} Fiscal, há negado el pase de este individuo á [1r] Yndias, y acordado se le prevenga siga con obediencia à sus Prelados, y que no sea molestado, ni por su solicitud de pasar de Misionero à la America, ni decaiga de aquel concepto que merecia antes. Lo que me avisa V.S. para que disponga que asi se execute.

En cumplimiento del Superior Orden del Consejo, pongo carta con la misma fecha al P^c Provincial de la Cantabria a fin de que con discreccion y prudencia haga saver la providencia del Consejo asi al Guardian del Conv^{to} de Bilbao Fr. Pedro Ondiz, como à Juan Antonio de Olavarrieta, para [1 v] que enterados en lo que

respectivam^{te} a cada uno se manda, asi lo cumplan, como que el dicho P^o Provincial obedezca lo que le pertenece.

Dios gu[ard]e a V.S. m[ucho]s años como deseo. Madrid 19 de Septiembre de 1783.

BLMDVS

Su mas affecto cappⁿ

Fdo: Fr Manuel de la Vega

Señor Dⁿ Mig^l de Sⁿ Martin Cueto [2]